ESTUDIO DE DETALLE

8 VIVIENDAS ADOSADAS

AVENIDA ANDALUCÍA 211, CALETA DE VÉLEZ (VELEZ MÁLAGA)

REF. CAT 4077101VF0647N

Promotor:
Arquitecta:

MARÍA DOLORES HEREDIA CIVANTOS
BELÉN RODRÍGUEZ HEREDIA
brodriguezheredia@gmail.com
634400442

NOVIEMBRE 2025

ÍNDICE DE LA MEMORIA

1. MEMORIA DE INFORMACIÓN

1.1. Agentes

1.2. Emplazamiento

1.3. Marco urbanístico

1.4. Régimen jurídico de aplicación

1.5. Objeto

1.6. Afecciones y Servidumbres

2. MEMORIA DE ORDENACIÓN

2.1 Objeto y justificación del E.D.

2.2 Descripción de la ordenación

2.3 Justificación urbanística

2.4 Resumen características de ordenación

2.5 Justificación de la normativa de accesibilidad

2.6 Justificación de normativas sectoriales

ANEXOS

1. Información Catastral
2. Información Registral. Escritura

ÍNDICE DE PLANOS

PLANOS DE INFORMACIÓN

I.01 Situación en el PGOU y servidumbre de protección de Costas

I.02 Alineación CN-340

I.03 Situación en el entorno urbano. Ortofoto

I.04 Topográfico. Estado Actual

I.05 Topográfico con afecciones y servidumbres

PLANOS DE ORDENACIÓN

O.01 Alineaciones edificatorias. Huella máxima edificable

O.02 Ordenación volumétrica orientativa en el entorno urbano

O.03 Huella máxima edificable: planta sótano

O.04 Huella máxima edificable: planta general

O.05 Rasantes, espacios libres y justificación de altura máxima

O.06 Secciones longitudinales. Justificación de rellenos y sótano

O.07 Secciones transversales. Justificación de rellenos y sótano

RESUMEN EJECUTIVO

Síntesis de la memoria

Plano RE.1 Estado actual. Afecciones y servidumbres

Plano RE.2 Ordenación volumétrica orientativa. Planta General y secciones

1. MEMORIA DE INFORMACIÓN

1.1 Agentes

El presente Estudio de Detalle se redacta a instancias de Mª Dolores Heredia Civantos con DNI 24891681T y domicilio en C/Conde de Gálvez 13, 29017 Málaga, propietaria de la parcela descrita.

La arquitecta redactora es Belén Rodríguez de Heredia, con DNI 44650760D y domicilio a efectos de notificaciones en C/Pintor Casilari Roldán 3, 8-18B 29016 Málaga.

1.2 Emplazamiento

El estudio de detalle interviene estrictamente sobre el interior de la parcela identificada catastralmente con la siguiente referencia 4077101VF0647N0001QF situada en Avenida Andalucía nº 209.

Se trata de una parcela de **suelo urbano sin edificar** ubicada en una franja residencial de la Caleta de Vélez, delimitada entre la carretera de la costa N-340 y el paseo marítimo. Se encuentra rodeada de viales en todos sus linderos excepto en el este.

Los linderos serían los siguientes:

- Al norte: carretera de la costa CN-340 o Avenida Andalucía
- Al sur: paseo marítimo
- Al este: vivienda unifamiliar (Avenida Andalucía nº 207)
- Al oeste: vial público que da acceso al paseo marítimo.

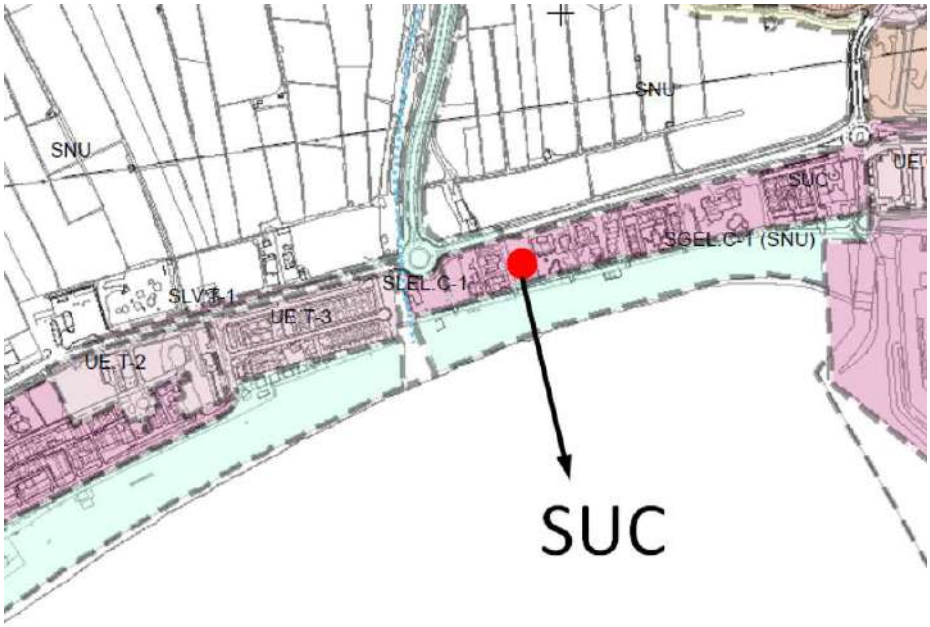
Su forma es prácticamente rectangular, y cuenta con una **superficie total real de 1.494,62 m²** (parcela neta 1.485,52 m², ver plano O.01) según levantamiento topográfico realizado por el ingeniero técnico en topografía Juan Antonio Mora García, colegiado nº 6590, con motivo de la redacción de este estudio de detalle. Su topografía define un ligero desnivel descendente desde la carretera de la costa CN-340 (cota +4,00 m) hacia el paseo marítimo (cota +3.20 m), con una diferencia de cota de unos 0,80 metros aproximadamente.

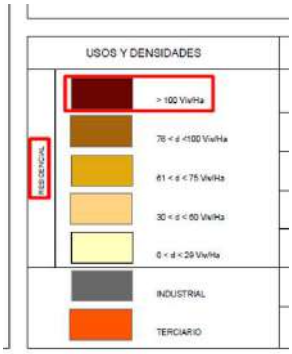
1.3 Marco urbanístico de referencia

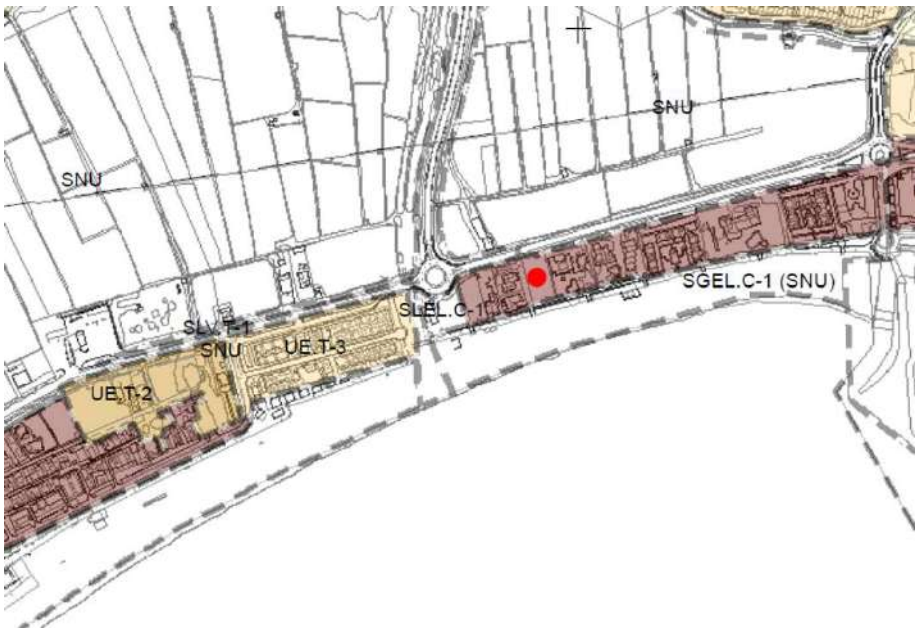
La parcela para cuyo desarrollo se tramita el presente Estudio de Detalle, está sujeta a las determinaciones del PGOU de Vélez-Málaga vigente. Está clasificada según la planimetría del vigente PGOU '96, adaptado a la LOUA, como Suelo Urbano Consolidado con uso residencial. De acuerdo con la LISTA tendría la clasificación de **Suelo Urbano**.

Según el plano de Calificación del vigente PGOU, la parcela está calificada como Unifamiliar Aislada **UAS-0**.









Las normas que han de regir la elaboración del presente E.D. son de forma general las derivadas del vigente PGOU de Vélez-Málaga, y en concreto de las determinaciones específicas recogidas en la ordenanza "UAS-0" y del Art. 287 Edificación conjunta de parcelas.

1.4 Régimen jurídico de aplicación

En la actualidad, el soporte legal que regula los Estudios de Detalle en Andalucía es la **Ley 7/2021**, de 1 de diciembre, **de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía** y el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Sus determinaciones se encuentran principalmente en los artículos 71 de la LISTA y 94 de la RGLISTA.

1.5 Afecciones y Servidumbres

En la parcela descrita, existen las siguientes afecciones y servidumbres:

- **Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre**, tal y como se encuentra recogido en el plano de Calificación del vigente PGOU, hoja nº 7-11 (ver plano de Información I.01), que afecta a una franja sur de la parcela en toda su anchura.
- **Alineación obligatoria por la CN-340,** tal y como se encuentra recogido en planimetría facilitada por el propio Ayuntamiento de Vélez-Málaga (ver plano de Información I.02), que afecta a una franja norte de la parcela en toda su anchura.

Por tanto, las edificaciones propuestas se encontrarán en el área resultante que se encuentra fuera de las limitaciones que establecen la S.P. Costas y la alineación de la CN-340, condicionando la posición concreta de las mismas.

1.6 Cesión a viario público oeste.

Se solicita en el requerimiento con número de registro 2025028202 del expediente 28/25-PLAN que la calle lateral situada al oeste de la parcela deberá tener *"anchura de 7 m en toda su traza, lo que deberá mantenerse y precisará una cesión al viario público que se reflejará en el documento y se georreferenciará, modificar y ajustar plano O.04".* Se realiza por tanto dicha corrección en el plano tal y como se puede reflejar en el plano O.05, y en el O.01 donde se grafía la parcela neta con una superficie de 1.485,69 m². Para ello se cede a dicho vial una superficie de 8,93 m².

2. MEMORIA DE ORDENACIÓN

2.1 Objeto y justificación del Estudio de Detalle

Se pretende desarrollar un **conjunto de Viviendas Unifamiliares Adosadas (UAD)** en una parcela calificada como UAS-0 mediante este Estudio de Detalle de acuerdo al artículo 280.6 del PGOU Disposición de la Superficie edificable en Zona de Vivienda Unifamiliar Aislada: *No obstante se podrá desarrollar conjuntos de viviendas Unifamiliares Adosadas (UAD), tramitadas mediante Estudio de Detalle, siempre que el número de viviendas no sobrepase el resultante de aplicar la condición de parcela mínima de la ordenanza de UAS, para la correspondiente Sub-zona*, así como a la modificación puntual del artículo 287 del PGOU Edificación conjunta de parcelas.

De esta forma y de acuerdo con las consideraciones de los artículos anteriormente mencionados, queda justificada la necesidad y conveniencia de la redacción y tramitación del presente documento de Estudio de Detalle, que fijarán los parámetros urbanísticos que se detallan a continuación.

En cumplimiento y desarrollo de las determinaciones del planeamiento urbanístico aplicable, es objeto del presente Estudio de Detalle la **ordenación volumétrica orientativa** de las edificaciones a desarrollar en la parcela anteriormente descrita, y así como definir las alineaciones y rasantes teniendo en cuenta las afecciones y servidumbres existentes que condicionan la posición y localización concreta de la edificación.

El estudio de detalle establece una **huella máxima edificable**, dando lugar a una ordenación volumétrica orientativa (condicionada por las anteriormente mencionadas Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, la alineación obligatoria requerida por la CN-340, y por las separaciones mínimas a linderos públicos y privados) y ubicación de los espacios libres de edificación.

En definitiva, la redacción de este Estudio de Detalle se realiza con el propósito de definir los siguientes aspectos:

- Huella máxima edificable sobre rasante y bajo rasante.
- Alineaciones obligatorias de fachada en norte y sur, y separaciones mínimas a linderos este y oeste.
- Rasantes de espacios libres y alturas máximas de edificaciones.
- Número de viviendas propuestas.

2.2 Descripción de la ordenación propuesta

Como se ha comentado anteriormente, la ordenación propuesta en el presente E.D. se encuentra condicionada por las alineaciones obligatorias y separaciones a linderos mínimas. Las huellas máximas edificables sobre rasante definirán dos volúmenes de 4 viviendas **adosadas** cada uno, denominados en la planimetría como "4 viviendas A" al sur y "4 viviendas B" al norte, resultando un total de **8 viviendas**. Cada una de dos plantas y bajo cubierta (ático) ó cubierta plana. La solución arquitectónica de la planta cubierta se definirá en proyecto básico. La fachada principal de cada vivienda tendrá orientación sur, y dispondrán de fachada norte trasera.

La planta baja de las "4 viviendas A", se encuentra a +4,90 m, a +0,90 m sobre la cota de la Carretera de Almería (+4,00 m) y la de las "4 viviendas B" se encuentra a +3.90 m, a +0,70 m sobre la cota del paseo marítimo (+3,20 m).

El espacio libre no edificado se descompone en plataformas que van descendiendo desde la cota de la Carretera de Almería hasta la del paseo marítimo, excepto el espacio libre delantero a las "4 viviendas B", cuya cota podrá variar entre los +4,40 y los +3.90 m.

Se proyecta un sótano común en el que también se ha definido una huella máxima. Los espacios libres alrededor del sótano tienen la cota adecuada para que la planta bajo ellos tenga la consideración de sótano en todos sus puntos. Este sótano irá destinado a albergar aparcamientos, trasteros y espacios para instalaciones.

El presente Estudio de Detalle fija las rasantes de referencia, tanto de las plantas bajas como de los espacios abiertos no ocupados por la edificación, que se generan como consecuencia de la ordenación prevista. Las rasantes definitivas de proyecto se adaptarán a las rasantes definidas en la planimetría pudiendo admitirse unas variaciones (en más o en menos) que no superen los 0,50 m. En todo caso se cumplirán los parámetros urbanísticos obligatorios relativos a la condición de sótano y rellenos máximos.

No se propone ninguna parcelación, desarrollando el conjunto edificatorio en régimen de propiedad horizontal sobre una única parcela. Los espacios libres no edificados serán de propiedad privativa o comunitaria con uso privativo (vinculado a una vivienda individual – jardines de las viviendas) y de propiedad comunitaria de uso comunal (vinculada a la totalidad de los propietarios/comunidad-acceso a viviendas y garajes).

Los accesos peatonales a las viviendas y el acceso rodado al garaje se realizarán por los linderos norte (Carretera de Almería) y/o por el vial situado al oeste de la parcela. Estas calles interiores peatonales de acceso a las viviendas y la rampa descendente al garaje se definirán en el Proyecto Básico. En todo caso, los itinerarios peatonales de las zonas comunes serán accesibles conforme a la normativa de accesibilidad vigente.

2.3 Justificación urbanística. Cumplimiento de Ordenanzas Generales y Particulares del PGOU

Ordenación Urbanística

Los terrenos se encuentran clasificados como Suelo Urbano Consolidado SUC, y están calificados como Unifamiliar Aislada UAS-0.

Tipología de Vivienda

Vivienda unifamiliar Adosada, UAD

De acuerdo con el art. 280.6 respecto a la Disposición de la superficie edificable, se propone un conjunto de viviendas unifamiliares adosadas a través de este Estudio de Detalle, aplicando la condición de parcela mínima que se describe a continuación.

Parcela mínima y nº de viviendas (art. 280.6b)

La condición de parcela mínima de la ordenanza de UAS-0 es 120 m². Por lo que si la parcela existente neta es de 1.485,52 m², el nº de viviendas máximo resulta:

Nº máx viviendas= (1.485,52 m²)/(120 m²) = 12,38 viviendas.

La propuesta desarrollada por este E.D. contempla **8 viviendas**, por lo que se ajusta a lo estipulado por el PGOU.

Superficie mínima para el desarrollo de UAD (art. 280.6b)

Sup. Mínima 1000 m² > Sup. Parcela 1.485,69 m²

La superficie de la parcela es superior a la superficie mínima para el desarrollo de viviendas unifamiliares adosadas, por lo que se ajusta a lo establecido en el PGOU.

Edificabilidad máxima (art. 280.1)

El PGOU establece un índice de edificabilidad neta para UAS-0 de 1 m²t/m²s, que para la parcela existente resulta una edificabilidad máxima global de 1.485,52 m².

El presente E.D. fija una edificabilidad máxima de 1.485,52 m² de acuerdo con lo establecido en el PGOU.

Ocupación máxima (art. 280.4)

El PGOU establece una ocupación máxima del 60%, que para la parcela existente resulta una ocupación de 891,3 m².

El presente E.D. fija una ocupación máxima de 891,3 m² de acuerdo a lo establecido en el PGOU.

Longitud máxima de fachada (mod art. 287.1c)

Las fachadas propuestas presentan una longitud muy inferior a los 50 metros ya que el ancho resultante de las edificaciones será de 21,88 m aproximadamente.

Se cumple la fachada máxima de viviendas adosadas.

Altura y nº de plantas (art. 284.4)

La altura máxima permitida será de PB + 1 (con de 7 metros) + planta ático (bajo cubierta) ó cubierta plana. La solución arquitectónica de esta última planta se especificará en proyecto básico, y será una de las dos soluciones siguientes según lo dispuesto en el art. 281.3:

-Una mediante un bajo cubierta, cuya ocupación no excederá del 30% de la planta inmediatamente inferior.

-Otra mediante cubierta plana, donde únicamente podrá sobresalir el casetón de acceso a la misma con una ocupación máxima del 15% de la superficie total de la cubierta y una altura máxima de 2,70 m.

Dicha planta ático o bajo cubierta o bien el casetón de la cubierta plana computarán a efectos de superficie edificable.

Separación a linderos públicos y privados

- Lindero público norte: Se respeta la alineación de la CN-340 (Plano I.02)
- Lindero público sur: Se respeta la servidumbre de protección del DMPT (Plano I.01)
- Lindero público oeste: Se respeta una separación mínima de 2 m (art. 281.1).
- Lindero privado este – "4 viviendas A": mínimo 3 m
- Lindero privado este – "4 viviendas B": mínimo 4 m (7 m hasta la vivienda colindante)
- Separación mínima entre "4 viviendas A" y "4 viviendas B": mínimo 7 m (art. 285.4)

Altura libre de Plantas (art. 286.6)

La altura libre en plantas bajas y altas en las viviendas planteadas en este E.D. será superior a 2,50 m.

Previsión de Aparcamientos (art. 82)

Las viviendas planteadas en este E.D. no superan individualmente los 200 m2 construidos, por lo que la normativa exige 1 plaza por vivienda (8 plazas mínimo).

Se planteará mínimo 1 plaza por vivienda (8 plazas mínimo).

Cerramiento de parcela (art. 226)

Los muros exteriores límite de parcela con las calles, así como los muros-vallas que se propicien en los linderos medianeros, deberán respetar en el documento de licencia de obras cuando se produzca, lo recogido en el art. 226 del PGOU/96 vigente.

Actuación en fases (mod art. 287.1a)

La ejecución del conjunto de viviendas unifamiliares adosadas se podrá dar por fases en que se pueda descomponer el proyecto para procurar el mejor desarrollo promocional del conjunto, que se definirán previamente a la obtención de licencia de obras.

Rasantes de plantas bajas y de espacios no edificados

Se plantean con carácter vinculante las rasantes de las cotas de las plantas bajas que forman las edificaciones de viviendas adosadas, según quedan definidas en los Planos de Ordenación del presente Estudio de Detalle.

Se plantean del mismo modo las rasantes de los espacios no edificados promediando entre los viales que delimitan la parcela, también definidos en los Planos de Ordenación mencionados.

Estas cotas de referencia podrán tener una variación máxima superior o inferior a 0,50 m, sobre todo las de los espacios libres, las cuales podrán variar para adaptarse al futuro proyecto. No tienen carácter vinculante las cotas establecidas en la planimetría para las plantas distintas a las plantas bajas, así como el futuro acceso a la planta sótano mediante rampa. En todo caso, se cumplirá la altura máxima y la condición de planta sótano.

Planta sótano (art.210)

En ningún punto de la parcela, la cara superior de la planta baja sobresaldrá más de 1,50 m del nivel definitivo de la rasante de los espacios no edificados.

Su altura libre será mayor de 2,30 m.

Altura de planta baja y planta alta (art. 209-211)

La altura libre de las plantas bajas y altas será mínimo de 2,50 metros.

Rellenos para la obtención de rasante definitiva

Se proponen rellenos en la parcela promediando las cotas entre los viales Carretera de Almería y paseo marítimo para adaptarse mejor a los mismos. Estos rellenos no tienen en ningún punto de la parcela más de 1,50 m (como se justifica en el plano de ordenación O.06)

Condiciones de uso (art. 282)

Vivienda unifamiliar adosada.

2.4 Resumen de las características de ordenación.

UAS-0 / General	s/Ordenanza/ PGOU	s/ E. D.	
Parcela mínima para desarrollo de UAD	1.000 m²	1.485,5 m²	Se ajusta
Nº viviendas máximo	12,38 viviendas	8 viviendas	Se ajusta
Edif. Máxima 1 m²t/m²s	1.485,5 m² x 1 1.485,5 m²	< 1.485,5 m²	Se ajusta
Ocupación Máxima 60%	1.485,5 m² x 0,60 891,3 m²	< 891,3 m²	Se ajusta
Altura y nº plantas	PB + 1 (7 m) + planta ático (bajo cubierta) ó cubierta plana	PB + 1 (7 m) + planta ático (bajo cubierta) ó cubierta plana	Se ajusta
S./Lindero público norte	Según alineación CN-340	Según alineación CN-340	Se ajusta
S./ Lindero público sur	Según alineación S.P. D.P.M.T.	Según alineación S.P. D.P.M.T.	Se ajusta
S./Lindero privado este "4 viviendas A"	≥ 3 m	≥ 3 m	Se ajusta
S./Lindero privado este "4 viviendas B"	≥ 4 m (≥ 7 m entre edificios)	≥ 4 m (≥ 7 m entre edificios)	Se ajusta
S./ Lindero público oeste	≥ 2 m	≥ 2 m	Se ajusta
Separación entre edificios	≥ 7 m	≥ 7 m	Se ajusta
Longitud máxima de fachada (UAD)	< 50 m	< 50 m	Se ajusta
Altura libre PB, P1	≥ 2,5 m	≥ 2,5 m	Se ajusta
Plazas de aparcamiento	1 ud/ vivienda	>1 ud/ vivienda	Se ajusta

En consecuencia se entiende justificada la adecuación de la ordenación propuesta por el presente Estudio de Detalle a la normativa urbanística del planeamiento superior.

En cuanto al desglose de superficies de las distintas plantas resultantes de la ordenación orientativa grafiada por el Estudio de Detalle, se expone a continuación:

SUPERFICIES MÁXIMAS CONSTRUIDAS SÓTANO				
694,41 m² (1) (2)			>8 plazas	
SUPERFICIES MÁXIMAS CONSTRUIDAS "4 VIVIENDAS A" (2)				
OPCIÓN PLANTA ÁTICO (BAJO CUBIERTA)		OPCIÓN CUBIERTA PLANA		4 viviendas
PB	273,6 m²	PB	273,6 m²	
P1	273,6 m²	P1	273,6 m²	
Planta ático (30%)	82,1 m²	Casetón (15%)	41,04 m²	
SUPERFICIES MÁXIMAS CONSTRUIDAS "4 VIVIENDAS B" (2)				
OPCIÓN PLANTA ÁTICO (BAJO CUBIERTA)		OPCIÓN CUBIERTA PLANA		4 viviendas
PB	270 m²	PB	270 m²	
P1	270 m²	P1	270 m²	
Planta ático (30%)	81 m²	Casetón (15%)	40,5 m²	
SUPERFICIE MÁXIMA TOTAL COMPUTABLE				
OPCIÓN PLANTA ÁTICO (BAJO CUBIERTA)		OPCIÓN CUBIERTA PLANA		
1.250,3 m² < 1.485,5 m²		1.168,7 m²< 1.485,5 m²		

(1) Esta superficie construida no tiene en cuenta la superficie de la rampa de acceso al garaje, que se definirá en el Proyecto Básico.

(2) Superficies máximas calculadas a partir de la **huella máxima edificable** grafiada en la planimetría, la cual define un volumen de carácter **orientativo.** Por lo que los valores calculados serán los máximos. Las superficies que se definan en el proyecto básico serán de igual o menor valor, que en cualquier caso es **inferior a la edificabilidad permitida por el PGOU.**

2.5 Justificación de la normativa de accesibilidad

La ordenación establecida por el presente Estudio de Detalle no afecta a viario público alguno por lo que por sí misma no está sometida al cumplimiento específico de las normas vigentes en materia de accesibilidad. No obstante, dado que la ordenación volumétrica propuesta con carácter orientativo plantea una agrupación residencial en régimen de propiedad horizontal, es presumible que el proyecto de edificación unitario que haya de someterse a licencia municipal prevea espacios y elementos funcionales comunes de acceso y/o estancia, que habrían de diseñarse en cumplimiento de las citadas normas de accesibilidad. Por tanto, los itinerarios peatonales de las zonas comunes, serán todos ellos accesibles conforme a la normativa de accesibilidad vigente. Corresponderá al proyecto **básico y de ejecución** de las obras de edificación que haya de redactarse, la justificación específica del cumplimiento de dichas normas.

En cualquier, para la justificación del cumplimiento de las citadas normas en la medida correspondiente al nivel de definición global de la ordenación orientativa propuesta por el estudio de detalle:

- Condiciones constructivas de los materiales de los pavimentos de itinerarios accesibles:
 Se justificará en fase de proyecto el tipo, color, resbaladicidad et. No es objeto del E.D. la determinación de las características constructivas de las obras
- Zonas de estacionamiento de vehículos
 Se contemplan mínimo 8 plazas de aparcamiento de dimensiones mínimas 2,20 x 4,50 m (art.83).
- Accesos comunitarios peatonales a las viviendas y rodados al aparcamiento
 Puesto que se definirán en el proyecto básico el diseño de los itinerarios de acceso a cada una de las viviendas, así como el acceso mediante rampa a la planta sótano, se justificará en el mismo el cumplimiento de los requisitos exigibles a estos itinerarios comunitarios (anchuras, escaleras y rampas) de la normativa de accesibilidad.

2.6 Justificación del cumplimiento de las normativas sectoriales

Tal y como se describe en el apartado *1.5 Afecciones y Servidumbres* de esta memoria, la parcela se encuentra afectada por la Servidumbre de Protección del D.P.M.T. al sur y por la alineación obligatoria de la Carretera Nacional CN-340 al norte. No se contemplan edificaciones dentro de estas áreas, por lo que se cumple con las correspondientes normativas sectoriales de Costas y Carreteras.

ANEXOS

ESTUDIO DE DETALLE

VIVIENDAS ADOSADAS

AVENIDA ANDALUCÍA 211, CALETA DE VÉLEZ (VELEZ MÁLAGA)

REF. CAT 4077101VF0647N

Promotor:

Arquitecta:

MARÍA DOLORES HEREDIA CIVANTOS

BELÉN RODRÍGUEZ HEREDIA

brodriguezheredia@gmail.com

634400442

NOVIEMBRE 2025

ANEXO 1

INFORMACIÓN CATASTRAL

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 4077101VF0647N0001QF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

AV ANDALUCIA [CALETA VELEZ] 209 Suelo AFECTADA D.P.M-T

29751 VELEZ-MALAGA [CALETA DE VELEZ] [MÁLAGA]

Clase: URBANO

Uso principal: Suelo sin edif.

Superficie construida:

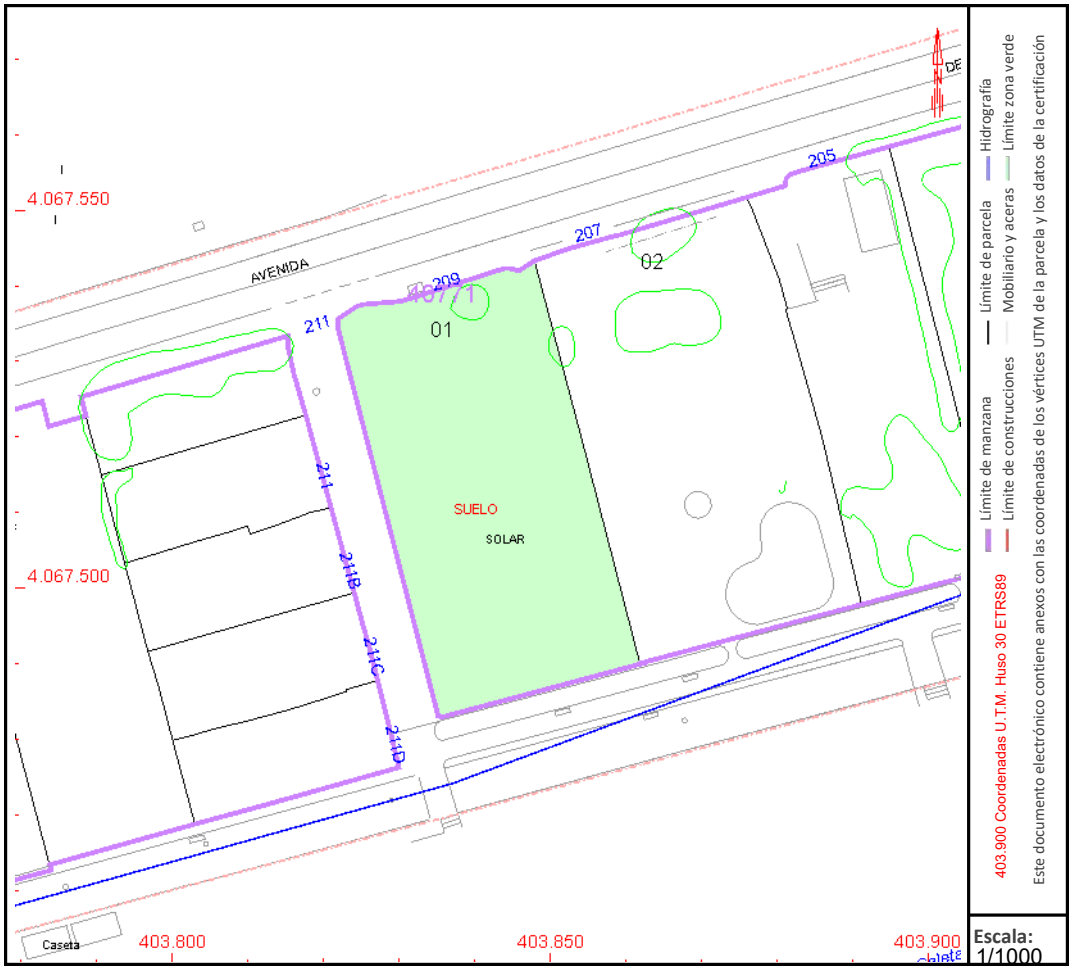
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 1.507 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves , 10 de Octubre de 2024

ANEXO 2

INFORMACIÓN REGISTRAL. ESCRITURA Y NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 9
MÁLAGA

ROPA

PRIUS FIDE
NOTARIO

Nº 3540 / Año 2024

nbre:

fono: Fax:

fono móvil: 653624833

a: Fecha: 31 MAYO 2024

Provisión:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 9 MALAGA

Entrada Nº: 3540/2024
Fecha Presentación: 31/05/2024 09:49:00
Asiento Nº/Diario: 340/2024Caducidad: 27/08/2024
Presentante: MARIA DOLORES HEREDIA CIVANTOS
Objeto: EXTINCION DE CONDOMINIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE VÉLEZ-MÁLAGA

Entrada Nº: 7773/2023 07-03-24
Objeto: EXTINCION COMUNIDAD
Fecha de Entrada: 28/12/2023 14:55:40
Asiento Nº/Diario: 1466/89
Caducidad: 01/04/2024
Presentante: MARIA DOLORES DE HEREDIA CIVANTOS
Telf.: 653624833
Devuelto el: Retirado el:

Avisado 12-3-24

LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ

Notario de Málaga

C/ MARTÍNEZ II, 3ª PLANTA
29005 MÁLAGA

Tel: 952 062 984
952 060 181
Fax: 952 217 527

LLOPEZ-HERRERO@NOTARIADO.ORG

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HQ8837538

06/2023

Leopoldo López-Herrero Pérez
Notario
C/ Martínez nº 11, 3ª planta
MALAGA (29005)
Telefono: 952062984 Fax: 952217527

ESCRITURA DE EXTINCION DE CONDOMINIO Y ADJUDICACION DE FINCAS. ----------

NÚMERO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS -----

EN MALAGA, mi residencia, a veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés. ----------

Ante mí, **LEOPOLDO LOPEZ-HERRERO PEREZ**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía. -----

--------- **C O M P A R E C E N.** ----------

DON ENRIQUE CARLOS HEREDIA CIVANTOS, mayor de edad, médico, casado, vecino de Rincón de la victoria (Málaga), con domicilio en La Cala del Moral calle Oceanía 2 y con DNI/NIF número 24.862.967-J. ----------

DOÑA MARIA ISABEL HEREDIA CIVANTOS, mayor de edad, divorciada, pensionista, vecina de Torremolinos (Málaga), con domicilio en calle Nerja 4, bloque 2, 1° B y con DNI/NIF número 24.816.680-W. ----------

DOÑA MARIA DOLORES HEREDIA CIVANTOS, mayor de edad, médico, viuda, vecina de Málaga, con domicilio en calle Conde de Galvez 13 y con

DNI/NIF número 24.891.681-T. ----------

DON JULIAN JOSE MORALES HEREDIA, mayor de edad, casado, piloto, vecino de Málaga, con domicilio en calle Don Diego de Miranda número 2 y con DNI/NIF número 44.591.703-Q. ----------

Identifico a los señores comparecientes por sus reseñados documentos de identidad. --------

---------- **INTERVENCION.** ----------

1) Don Julian Jose Morales Heredia en nombre y representación, como apoderado de su madre **DOÑA MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS**, mayor de edad, jubilada, casada, vecina de Rincón de la Victoria (Málaga), con domicilio en calle Trinquete 14-B y con DNI/NIF número 24.803.304-N. ----------

Su legitimación y facultades para este acto resultan del poder a su favor conferido en Málaga, ante mi, el dia 23 de junio de 2023, bajo número 3206 de protocolo, cuya copia auténtica tengo a la vista, considerando yo el notario que a mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para el otorgamiento de la presente escritura de extinción de condominio, con todas las

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HQ8837539

06/2023

DON LEOPOLDO LOPEZ-HERRERO PEREZ
NOTARIO DE MALAGA

condiciones, pactos y cuantía que en la misma se contienen, ----------

Manifiesta que no le ha sido revocado, suspenso o limitado dicho poder, así como que vive la poderdante. ----------

2) Y los demás comparecientes lo hacen en su propio nombre y derecho, manifestando que actúan por cuenta propia. ----------

---------- **CALIFICACION.** ----------

Tienen, a mi juicio, capacidad y legitimación para otorgar la presente **ESCRITURA DE EXTINCION DE CONDOMINIO Y ADJUDICACION DE FINCAS**, y al efecto. ----------

---------- **E X P O N E N**----------

I.- Que **DON ENRIQUE CARLOS, DOÑA MARIA DOLORES, DOÑA MARIA ISABEL Y DOÑA MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS** son dueños, con carácter privativo, en pleno dominio por cuartas partes indivisas, de las siguientes fincas: ----------

1) URBANA: Parcela de terreno que procede de

la Hacienda llamada "Llanos del Herrador" que fue señalada en la parcelación de dicha Hacienda con el número veintinueve, término de esta ciudad, pago de la Torre de San Telmo, sitio denominado El Pedregalejo, confina al Norte o fondo en línea de dieciocho metros con la nueva calle de Conde de Gálvez abierta en terrenos de la Hacienda de Juan Liñán que fueron de D. Manuel Rivera Vera; al Este, izquierda saliendo, en línea de treinta y siete metros setenta centímetros con finca de Dña. Raimunda Quiroga, de la cual la separa una escalinata que arranca de la calle Manuel de la Revilla y termina en la del Conde de Gálvez para uso exclusivo de esta finca; al Oeste o derecha en línea de treinta y nueve metros veinte centímetros con fincas de D. Francisco Martínez Leria, una y de D. Antonio Bustamante Imedio otra, que formaron antes una sola con la que se reseña; y al Sur o frente en línea de dieciocho metros con la también nueva calle de Manuel de la Revilla en la parte de ella abierta en terrenos que fueron de esta finca y de la de herederos de D. Waldo Gutiérrez y

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HQ8837540

06/2023

ocupa una superficie, de seiscientos noventa y dos metros y diez decímetros cuadrados. Aunque no consta inscripción alguna, de antiguo existe en esta parcela una casa de unos ciento ochenta metros cuadrados en pésimo estado de conservación. ----------

INSCRIPCION.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 530 del archivo, folio 71, finca número 4.206/R1. ----------

TITULO: El de donación por sus fallecidos padres Don Carlos Heredia Martos y doña Josefa Civantos Gomez, mediante escritura otorgada en Málaga, ante el notario Don Tomás Brioso Escobar, el dia 31 de diciembre de 1981, bajo número 5092 de protocolo. ----------

REFERENCIA CATASTRAL.- Manifiestan que le corresponde la referencia catastral 7252104UF7675S0001WW. Certificado catastral descriptivo y gráfico obtenido a través de mi

notaría por medios telemáticos dejo unido a la presente. ----------

Los otorgantes me manifiestan, tras ser preguntados por mí, que desconocen si la descripción que resulta de la certificación catastral descriptiva y gráfica (superficie, configuración, dimensiones perimetrales de la parcela y demás datos descriptivos) coinciden en todos sus extremos con la realidad física existente en este momento. ----------

No obstante, les advierto yo, el notario, de la posibilidad de poder iniciar en un momento posterior el procedimiento de subsanación de discrepancias conforme establece el artículo 18.2 de la ley del catastro inmobiliario. -----

ESTADO POSESORIO: Manifiestan las partes que la finca descrita se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes. ----------

VALOR: La valoran bajo su responsabilidad en SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (€ 766.932,43). ----------

2) RUSTICA: Suerte de tierra secano situada en el pago de Rioseco del término municipal de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HQ8837541

06/2023

Vélez-Málaga, de cabida aproximada de dieciocho áreas, que linda al Norte, con la carretera de Málaga a Almería; al Este, con resto de la finca de que se segrega; al Sur, con la playa, y al Oeste;, con una camino abierto sobre dicho resto, sobre el que tiene derecho de paso. ----

INSCRIPCIÓN.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 591, libro 390, folio 216, finca número 31.472, inscripción 1ª. ----------

TITULO: El de donación de sus padres Don Carlos Heredia Martos y doña Josefa Civantos Gomez, según escritura otorgada en Málaga, ante el notario Don tomás Brioso Escobar, el dia 31 de diciembre de 1981, bajo número 5095 de protocolo. ----------

REFERENCIA CATASTRAL.- Manifiestan que le corresponde la referencia catastral 4077101VF0647N0001QF. Certificado catastral descriptivo y gráfico obtenido a través de mi

notaría por medios telemáticos dejo unido a la presente. ----------

Los otorgantes me manifiestan, tras ser preguntados por mí, que desconocen si la descripción que resulta de la certificación catastral descriptiva y gráfica (superficie, configuración, dimensiones perimetrales de la parcela y demás datos descriptivos) coinciden en todos sus extremos con la realidad física existente en este momento. ----------

No obstante, les advierto yo, el notario, de la posibilidad de poder iniciar en un momento posterior el procedimiento de subsanación de discrepancias conforme establece el artículo 18.2 de la ley del catastro inmobiliario. -----

ESTADO POSESORIO: Manifiestan las partes que la finca descrita se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes. ----------

VALOR: La valoran bajo su responsabilidad en SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (€ 750.371,71). ----------

3) **URBANA: CASA DE CAMINEROS** sita en la parte derecha de la Carretera Comarcal 355 de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HQ8837542

06/2023

DON LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PEREZ
NOTARIO DE MÁLAGA

Málaga a Colmenar, P.K, 556,850, con una superficie construida de doscientos sesenta metros cuadrados sobre parcela de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, **hoy día según catastro se denomina "DISEMINADO 29193 DE MÁLAGA"**. LINDA: Por todos sus frentes, con terrenos predio rústico llamado de Quintana, propiedad de Carlos Heredia Martos. ----------

INSCRIPCION: Se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad de MALAGA Nº 9, libro 646, tomo 1586, folio 31, finca 43910. --------

TITULO: En cuanto a una mitad indivisa por herencia de su padre Don Carlos Heredia Martos, fallecido el dia 7 de enero de 2000, según escritura otorgada en Málaga, ante el notario Don Miguel Olmedo Martinez, el dia 20 de julio de 2009, bajo número 1536 de protocolo, y en cuanto a otra mitad indivisa por adjudicación de herencia al fallecimiento de su madre Doña Josefa Civantos Gomez, fallecida el dia 23 de

enero de 2023, según escritura otorgada en Málaga, ante mi, en el dia de hoy, con anterioridad a la presente. ----------

REFERENCIA CATASTRAL.- Manifiestan que le corresponde la referencia catastral 001500100UF76G0001QT. Certificado catastral descriptivo y gráfico obtenido a través de mi notaría por medios telemáticos dejo unido a la presente. ----------

Los otorgantes me manifiestan, tras ser preguntados por mí, que desconocen si la descripción que resulta de la certificación catastral descriptiva y gráfica (superficie, configuración, dimensiones perimetrales de la parcela y demás datos descriptivos) coinciden en todos sus extremos con la realidad física existente en este momento. ----------

No obstante, les advierto yo, el notario, de la posibilidad de poder iniciar en un momento posterior el procedimiento de subsanación de discrepancias conforme establece el artículo 18.2 de la ley del catastro inmobiliario. -----

ESTADO POSESORIO: Manifiestan las partes que la finca descrita se encuentra libre de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HQ8837543

06/2023

DON LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ · NOTARIO DE MÁLAGA ·

arrendatarios y ocupantes. ----------

VALOR: La valoran bajo su responsabilidad en DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (€ 16.560,72). ---------

4) URBANA: FINCA NÚMERO UNO.- LOCAL COMERCIAL, que se señala con la letra C, situado en la planta baja de la casa número catorce de la Calle Molina Larios de esta Ciudad. Con una superficie construida de CINCUENTA Y TRES METROS, TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. Linda, al frente de su entrada, con la calle Molina Larios, por la derecha entrando con los locales comerciales letras A) y B) de esta planta, por la izquierda, con el portal de entrada al edificio y zonas comunes a la que abre una puerta de acceso, y al fondo, con el local comercial Letra A de esta planta y casa. ----------

Este local tiene a su favor el paso al portal de entrada de la finca general al cual

tiene puerta accesoria y derecho de suministro de agua por la entrada e instalación. ---------

Tiene siete metros de fachada a calle Molina Larios, con dos huecos de escaparate, y tiene una altura interior de cinco metros, con un altillo retranqueado que mide treinta metros, cincuenta centímetros cuadrados ----------

CUOTA: Se le asigna una cuota de 6'667 por ciento por ciento a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. ----------

INSCRIPCION: En el Registro de la propiedad de Málaga número 2, al tomo 2499, libro 1705, folio 40, finca 54733-A. ----------

TITULO: Les pertenece a Don Enrique Carlos, Doña Maria Dolores, Doña Maria Isabel y Doña Maria Jose Heredia Civantos por cuartas e iguales partes indivisas en nuda propiedad, por extinción de condominio y adjudicación, en virtud de escritura otorgada en Málaga, ante el notario Don Miguel Krauel Alonso, el dia 21 de diciembre de 2017, bajo número 4440 de protocolo, solicitando del Sr. Registrador de la propiedad, la consolidación del pleno dominio por fallecimiento de la usufructuaria

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Doña Josefa Civantos Gomez, fallecida el dia 23 de enero de 2023, según certificado de defunción que me exhiben y fotocopia del cual obtengo y dejo unido a esta matriz. ----------

REFERENCIA CATASTRAL.- Manifiestan que le corresponde la referencia catastral 3248104UF7634N1001ST. Certificado catastral descriptivo y gráfico obtenido a través de mi notaría por medios telemáticos dejo unido a la presente. ----------

Los otorgantes me manifiestan, tras ser preguntados por mí, que desconocen si la descripción que resulta de la certificación catastral descriptiva y gráfica (superficie, configuración, dimensiones perimetrales de la parcela y demás datos descriptivos) coinciden en todos sus extremos con la realidad física existente en este momento. ----------

No obstante, les advierto yo, el notario, de la posibilidad de poder iniciar en un momento

23060A08900003000ED. Certificado catastral descriptivo y gráfico obtenido a través de mi notaría por medios telemáticos dejo unido a la presente. ----------

Los otorgantes me manifiestan, tras ser preguntados por mí, que desconocen si la descripción que resulta de la certificación catastral descriptiva y gráfica (superficie, configuración, dimensiones perimetrales de la parcela y demás datos descriptivos) coinciden en todos sus extremos con la realidad física existente en este momento. ----------

No obstante, les advierto yo, el notario, de la posibilidad de poder iniciar en un momento posterior el procedimiento de subsanación de discrepancias conforme establece el artículo 18.2 de la ley del catastro inmobiliario. -----

ESTADO POSESORIO: Manifiestan las partes que la finca descrita se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes. ----------

VALOR: La valoran bajo su responsabilidad en MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS Y SEIS CÉNTIMOS (€ 1.168,06). ----------

6) RUSTICA: Pieza de tierra olivar joven,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

de secano e indivisible, procedente de la Hacienda denominada Alamillo, término de artos, de cabida SIETE FANEGAS, DOS CELEMINES Y TRES CUARTILLOS, igual a CUATRO HECTAREAS, DOCE AREAS Y SIETE CENTIAREAS. Linda: Norte, con fincas denominada "El Norte" y, en parte, con la finca descrita al número uno que se adjudica a los cinco hermanos señores Civanto Gómez; Sur, con la misma finca número uno y con el. Camino de Martos; Este, con igual finca número uno y con otra finca que se adjudica a Doña Trinidad Civanto Gómez; y Oeste, fincas que se adjudican a Don Francisco y a Doña Encarnación Civanto Gómez. ----------

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la propiedad de Martos, al Tomo 1.779, Libro 698, Folio 28, Finca 53098. ----------

TITULO: El de donación de su madre Doña Josefa Civantos Gomez, en virtud de escritura otorgada en Málaga, ante el notario Don Tomás

Brioso Escobar, el dia 31 de diciembre de 1981.

REFERENCIA CATASTRAL.- Manifiestan que le corresponde la referencia catastral 23060A090001270000EA. Certificado catastral descriptivo y gráfico obtenido a través de mi notaría por medios telemáticos dejo unido a la presente. ----------

Los otorgantes me manifiestan, tras ser preguntados por mí, que desconocen si la descripción que resulta de la certificación catastral descriptiva y gráfica (superficie, configuración, dimensiones perimetrales de la parcela y demás datos descriptivos) coinciden en todos sus extremos con la realidad física existente en este momento. ----------

No obstante, les advierto yo, el notario, de la posibilidad de poder iniciar en un momento posterior el procedimiento de subsanación de discrepancias conforme establece el artículo 18.2 de la ley del catastro inmobiliario. -----

ESTADO POSESORIO: Manifiestan las partes que la finca descrita se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes. ----------

VALOR: La valoran bajo su responsabilidad en

HQ8837547

06/2023

DON LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ · NOTARIO DE MÁLAGA ·

CIENTO TREINTA Y UN MIL VEINTINUEVE EUROS Y SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (€ 131.029,77). ------

7) RUSTICA: PIEZA de tierra olivar adulto y monte bajo, de secano e indivisible, procedente de la Hacienda denominada Alamillo, término de Martos, de cabida QUINCE FANEGAS, NUEVE CELEMINES Y DOS CUARTILLOS, igual a NUEVE HECTÁREAS Y TRECE CENTIÁREAS. Linda: Norte, con el Camino de Martos y finca que se adjudica a Doña Dolores Civanto Gomez; Sur, con el Camino de los Carriles; Este, con el Camino de Pereza; y Oeste, Camino de Martos y finca de Doña Dolores Civanto Gomez. ----------

INSCRIPCION: En el Registro de la propiedad de Martos, al tomo 1779, libro 698, folio 30, finca 53.100. ----------

TITULO: El de donación de su madre Doña Josefa Civantos Gomez, en virtud de escritura otorgada en Málaga, ante el notario Don Tomás Brioso Escobar, el dia 31 de diciembre de 1981.

REFERENCIA CATASTRAL.- Manifiestan que le corresponde la referencia catastral 23060A089000010000EK. Certificado catastral descriptivo y gráfico obtenido a través de mi notaría por medios telemáticos dejo unido a la presente. ----------

Los otorgantes me manifiestan, tras ser preguntados por mí, que desconocen si la descripción que resulta de la certificación catastral descriptiva y gráfica (superficie, configuración, dimensiones perimetrales de la parcela y demás datos descriptivos) coinciden en todos sus extremos con la realidad física existente en este momento. ----------

No obstante, les advierto yo, el notario, de la posibilidad de poder iniciar en un momento posterior el procedimiento de subsanación de discrepancias conforme establece el artículo 18.2 de la ley del catastro inmobiliario. -----

ESTADO POSESORIO: Manifiestan las partes que la finca descrita se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes. ----------

VALOR: La valoran bajo su responsabilidad en DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/2023

DON LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ - NOTARIO DE MÁLAGA -

EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (€ 213.333,09). --------

8) **SALDO** en la cuenta número 1860000721 de **SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA SAN AMADOR,** situada en calle Príncipe Felipe número 20, Martos (Jaen), a nombre de la comunidad de bienes FAMILIA HEREDIA CIVANTOS, CON NIF E29170917 por importe de **CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (€ 128.562,35).** ----------

9) **URBANA:** Casa en esta Ciudad de Málaga, en la calle llamada de Vicente Espinel, y antes de América, partido de la Torre de San Telmo, demarcada con el número doce, compuesto de una sola planta, con vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, despensa, lavadero, una terraza en su frente y un patio en su fondo. Linda: por el frente, con dicha calle de Vicente Espinel, por la derecha entrando, con el fondo de las. casas números uno y tres de la calle de Pina Domínguez,

propias del mismo caudal, por la izquierda con el Pasaje llamado de Nuestra Señora de la Victoria, que tiene su entrada por la misma calle de Vicente Espinel, y al que la casa que se describe tiene puerta accesoria y por su fondo con la casa número cinco de la calle Pina Domínguez propia en aquella fecha de don Manuel Turón. ----------

Ocupa una superficie.de ciento setenta y siete metros, y diecinueve decímetros cuadrados, de los cuales, noventa y cinco metros ochenta y tres decímetros corresponden a la parta edificada, y los restantes ochenta y un metros treinta y seis decímetros, a la terraza y el patio. ----------

INSCRIPCION.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 2662, LIBRO 1868, folio 67, finca número 5/R1.

TITULO: El de donación en virtud de escritura otorgada en Málaga, ante el notario Don Tomás Brioso Escobar, el dia 31 de diciembre de 1981, bajo número 5091 de protocolo. ----------

REFERENCIA CATASTRAL.- Manifiestan que le

corresponde la referencia catastral 6952114UF7665S0001LZ. Certificado catastral descriptivo y gráfico obtenido a través de mi notaría por medios telemáticos dejo unido a la presente. ----------

Los otorgantes me manifiestan, tras ser preguntados por mí, que desconocen si la descripción que resulta de la certificación catastral descriptiva y gráfica (superficie, configuración, dimensiones perimetrales de la parcela y demás datos descriptivos) coinciden en todos sus extremos con la realidad física existente en este momento. ----------

No obstante, les advierto yo, el notario, de la posibilidad de poder iniciar en un momento posterior el procedimiento de subsanación de discrepancias conforme establece el artículo 18.2 de la ley del catastro inmobiliario. -----

ESTADO POSESORIO: Manifiestan las partes que la finca descrita se encuentra libre de

arrendatarios y ocupantes. ----------

VALOR: La valoran bajo su responsabilidad en DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (€ 241.260,69). ----------

10) **URBANA: PARCELA DE TERRENO**, procedente de la Hacienda de Campo nombrada Manila y Lagar de San Enrique, Partido de Juncares, Barriada de la Cala del Moral, termino municipal de Rincón de la Victoria(Málaga), hoy denominada URBANIZACIÓN HACIENDA MANILA, señalada con el numero P-58-A, en el Plano, **si bien hoy día según catastro la calle de su situación se denomina "PASAJE FILIPINAS, 13".-** Dicho solar tiene una superficie de parcela sin incluir la superficie de las aceras de trescientos seis metros cuadrados (306 m²) según catastro. -----

Dicho solar está suficientemente urbanizado, teniendo a pie de parcela los servicios de agua, luz, teléfono y red de saneamiento. Linda: al Norte, con la parcela número cincuenta y nueve; al Sur, con fachada zona verde pública; al Este, con la calle Paseo de Filipinas y al oeste, con la parcela número

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HQ8837550

06/2023

DON LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ · NOTARIO DE MÁLAGA ·

cincuenta y ocho-A. ----------

Dentro de los límites de la parcela existe **VIVIENDA UNIFAMILIAR** que consta de planta de sótano, planta baja y planta alta. La planta de sótano está destinada a garaje, con una superficie de noventa y un metros cuadrados (91 m²). La planta baja con una superficie de ochenta y dos metros cuadrados (82 m²) convenientemente distribuida y dos porches de nueve metros cuadrados (9 m²) cada uno de ellos. Y la planta alta con una superficie de setenta y cinco metros cuadrados (75 m²) convenientemente distribuida. ----------

Linda por todos sus vientos con la parcela en la que ubica excepto por el fondo que linda con la parcela número cincuenta y ocho-A. La huella de la edificación en la parcela es de ciento nueve metros cuadrados (109 m²). -------

El resto de la parcela se destina a zona de desahogo. ----------

INSCRIPCION: La vivienda se encuentra pendiente de inscripción y el solar se encuentra inscrito en el Registro de la propiedad de MALAGA N° 7, libro 6046, tomo 608, folio 31, finca 18413. ----------

TITULO: En cuanto a una mitad indivisa por herencia de su padre Don Carlos Heredia Martos, fallecido el dia 7 de enero de 2000, según escritura otorgada en Málaga, ante el notario Don Miguel Olmedo Martinez, el dia 20 de julio de 2009, bajo número 1536 de protocolo, y en cuanto a otra mitad indivisa por adjudicación de herencia al fallecimiento de su madre Doña Josefa Civantos Gomez, fallecida el dia 23 de enero de 2023, según escritura otorgada en Málaga, ante mi, en el dia de hoy, con anterioridad a la presente. ----------

REFERENCIA CATASTRAL.- Manifiestan que le corresponde la referencia catastral 3044102UF8634N0001GL. Certificado catastral descriptivo y gráfico obtenido a través de mi notaría por medios telemáticos dejo unido a la presente. ----------

Los otorgantes me manifiestan, tras ser

preguntados por mí, que desconocen si la descripción que resulta de la certificación catastral descriptiva y gráfica (superficie, configuración, dimensiones perimetrales de la parcela y demás datos descriptivos) coinciden en todos sus extremos con la realidad física existente en este momento. ----------

No obstante, les advierto yo, el notario, de la posibilidad de poder iniciar en un momento posterior el procedimiento de subsanación de discrepancias conforme establece el artículo 18.2 de la ley del catastro inmobiliario. -----

ESTADO POSESORIO: Manifiestan las partes que la finca descrita se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes. ----------

VALOR: La valoran bajo su responsabilidad en TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (€ 302.671,74). ----------

CARGAS: Las fincas descritas se encuentran

libres de cargas. ----------

Manifiestan los comparecientes su voluntad de **prescindir** de la información registral a que se refiere el artículo 175, párrafo uno del Reglamento Notarial, por razones de urgencia en la formalización del mismo y considerarse satisfecha con la información derivada del titulo, de las que resultan el estado de cargas anteriormente reseñado, así como por lo pactado por ambas partes contratantes. ----------

Tal renuncia no supone abdicación de los derechos y acciones que legalmente correspondan a la parte compradora. ----------

Advierto expresamente a los comparecientes de que prevalece sobre la información registral a que se refiere el apartado uno del art. 175 del Reglamento Notarial o sobre la manifestación de los comparecientes, la situación registral existente al tiempo de acceder al Registro de la Propiedad el presente título. ----------

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES. Declaran las partes que las fincas descritas se encuentran al corriente del Impuesto sobre Bienes

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/2023

DON LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ · NOTARIO DE MÁLAGA ·

Inmuebles. ----------

Las partes comparecientes me exoneran a mí, el Notario, de la obtención de certificado o documento alguno expedido por el Organismo competente acreditativo de estar al día en el pago del citado impuesto. ----------

Advierto, igualmente a las comparecientes: -

- De que en los supuestos de cambio, por cualquier causa en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible del Impuesto sobre bienes inmuebles, los bienes inmuebles objetos de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria, en régimen de responsabilidad subsidiaria, en los términos previstos en la Ley General Tributaria. ----------

- Del plazo dentro del cual están obligados los interesados a presentar la declaración por el Impuesto de bienes inmuebles, salvo que hayan aportado la referencia catastral del

inmueble en los términos establecidos en la Ley 13/1996 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas, y de orden social. ----------

- De las responsabilidades en que incurren en caso de falta de presentación de declaraciones, de no efectuarlas en plazo o por la presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas, conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 48/2002 de 23 de diciembre, del catastro inmobiliario. ---------

LEY 7/2022 DE 8 DE ABRIL: A efectos de lo establecido en el artículo 98.3 de la **Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular,** la parte transmitente declara que sobre las fincas objeto de la presente NO se ha realizado actividad alguna potencialmente contaminante del suelo. ----------

11) **SALDO** en la cuenta de BANCO SANTANDER, S.A. número ES7100495204512796864679, titularidad de los cuatro comparecientes, por iguales partes, por importe de **NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (€ 94.437,65)**. -------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/2023

VALOR TOTAL: TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (€ 3.067.729,72). ----------

En consecuencia, el haber de cada uno de los comuneros es de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (€ 766.932,43).** ----------

II.- Que mediante acta de sorteo formalizada en Málaga, ante mi, en el dia de hoy, bajo número de protocolo anterior al de la presente, los comparecientes han sorteado 4 lotes de la siguiente forma: ----------

1) LOTE 1 formado por el pleno dominio de la finca descrita en el número 1) del expositivo I de la presente. ----------

2) LOTE 2 formado por el pleno dominio de las fincas descritas en los números 2) Y 3) del expositivo I de la presente. ----------

3) LOTE 3 formado por el pleno dominio de las fincas descritas en los números 4), 5), 6)

y 7) del expositivo I de la presente. ---------

4) LOTE 4 formado por el pleno dominio de las fincas descritas en los números 9) Y 10), el saldo de la cuenta de la Cooperativa reseñado en el número 8) y el saldo de la cuenta reseñada en el número 11). ----------

Habiendo sido el resultado del mencionado sorteo de la siguiente forma: ----------

- A DOÑA ISABEL HEREDIA CIVANTOS, el lote número 1). ----------

- A DOÑA MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS, el lote número 2). ----------

- A DOÑA MARIA DOLORES HEREDIA CIVANTOS, el lote número 3). ----------

- A DON ENRIQUE HEREDIA CIVANTOS, el lote número 4). ----------

III.- Y llevando a cabo lo convenido, los señores comparecientes, ----------

---------- **ESTIPULAN Y OTORGAN**: ----------

PRIMERA.= DON ENRIQUE CARLOS, DOÑA MARIA DOLORES, DOÑA ISABEL Y DOÑA MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS, se ratifican en todo lo anteriormente consignado, y **EXTINGUEN EL CONDOMINIO** existente entre ellos sobre las fincas descritas en el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HQ8837554

06/2023

DON LEOPOLDO LOPEZ-HERRERO PEREZ · NOTARIO DE MALAGA ·

Expositivo I de esta escritura. ----------

SEGUNDA.- ADJUDICACION: Dado el carácter indivisible de las fincas descritas, al amparo del artículo 1.062 del Código Civil, en relación con los artículos 404 y 406 del mismo, **ADJUDICAN:** ----------

- la finca descrita en el número 1) del expositivo I de esta escritura a **DOÑA ISABEL HEREDIA CIVANTOS, por su valor de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (€ 766.932,43)** por lo que siendo igual a su haber, queda pagado. ----------

- las fincas descritas en el número 2) y 3) del expositivo I de esta escritura a **DOÑA MARIA JOSE HEREDIA CIVANTOS, por su valor conjunto de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (€ 766.932,43)** por lo que siendo igual a su haber, queda pagado. ----------

- las fincas descritas en el número 4, 5), 6) y 7) del expositivo I de esta escritura a **DOÑA MARIA DOLORES HEREDIA CIVANTOS, por su valor conjunto de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (€ 766.932,43)** por lo que siendo igual a su haber, queda pagado. --------

- las fincas descritas en el número 9) y 10) y los saldos de los números 8) y 11) del expositivo I de esta escritura a **DON ENRIQUE HEREDIA CIVANTOS, por su valor conjunto de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (€ 766.932,43)**, por lo que siendo igual a su haber, queda pagado. ----------

TERCERA.= Los comuneros dan por extinguida la comunidad existente entre ellos, sin que nada tengan que reclamarse y renuncian a la acción de saneamiento por evicción de los lotes respectivos. ----------

CUARTA.- Cuantos gastos, derechos e impuestos se originen por la presente escritura serán satisfechos por iguales partes entre los comparecientes. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HQ8837555

06/2023

DON LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ · NOTARIO DE MÁLAGA ·

QUINTA.= Los señores comparecientes solicitan expresamente la liquidación del IMPUESTO DE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS a que esta escritura está sujeta, tan solo en cuanto a las cuotas por cada uno de los comuneros recibida y no por la totalidad del valor de los bienes adjudicados, y ello de conformidad con la sentencia 1484/2018, de 8 de Octubre de 2.018, de la Sala de lo Contencioso Administrativa del Tribunal Supremo. ---------

Así mismo, los señores comparecientes **SOLICITAN la NO SUJECIÓN** al pago del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, de conformidad con la Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Noviembre de 1.989, y con la Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Enero de 1.993 (Impuestos núm. 9(1993, p.46), Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de Junio de 1.999 y Sentencia número 443/2013, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Sala

de lo Contencioso Administrativo, de fecha 28 de Abril de 2.013. ----------

SEXTA.- Los señores comparecientes solicitan la presentación telemática de copia electrónica de la presente al Registro de la Propiedad correspondiente. ----------

SEPTIMA: INSCRIPCIÓN PARCIAL: Los señores comparecientes solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad de la presente escritura, solicitándose expresamente la inscripción parcial si así resultase de la calificación registral. ----------

COPIAS SIMPLES ELECTRÓNICAS: Los comparecientes autorizan al Despacho Notarial la comunicación de las copias simples electrónicas de esta escritura a la/s siguiente/s cuenta/s de correo electrónico: japlaabogados@gmail.com. ----------

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION** ------

Hago las reservas y advertencias legales, entre ellas las de carácter fiscal, y especialmente advierto: a) del impuesto que grava la presente transmisión b) del plazo de presentación y liquidación para el pago del

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DON LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ · NOTARIO DE MÁLAGA ·

mismo impuesto, c) de la afección de la finca a dicho pago, d) de las responsabilidades en que puedan incurrir en caso de no efectuar su presentación, e) de las consecuencias de toda índole en caso de falsedad en la declaración del precio, f) de las obligaciones establecidas en los artículos 107 y 111 de la Ley de Haciendas Locales y que se producirá el cierre registral mientras no se acredite la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía), salvo que en las transmisiones onerosas el adquirente acredite haber comunicado el hecho imponible conforme al articulo 110-6-b de la Ley de Haciendas Locales. ----------

PROTECCIÓN DE DATOS: ----------

El Notario es el Responsable del tratamiento de los datos que se derivan de este documento público y tiene por finalidad su otorgamiento y

facturación. ----------

La base legal del tratamiento es el ejercicio de la fe pública notarial en virtud de la Ley del Notariado y es necesario para el otorgamiento del documento. ----------

Así mismo el notario actúa en calidad de encargado de tratamiento en relación al protocolo notarial cuyo Responsable de Tratamiento es la Dirección General de los Registros y el Notariado con la finalidad de archivo de los documentos públicos del notariado y de colaboración de las Administraciones Públicas. ----------

Los datos de facturación se conservarán hasta que prescriban las obligaciones fiscales. En relación al protocolo los datos se conservarán como archivo público de manera indefinida. ----------

Esta oficina notarial tiene designado un Delegado de Protección de Datos: Bufete Moreno-Torres, S.L.P. dpd@bufetemorenotorres.com, teléfono: 976301871 y la siguiente dirección: Paseo Pamplona nº 1, 7º A, 50004 Zaragoza.-----

Los datos se comunicarán a las

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/2023

DON LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ · NOTARIO DE MÁLAGA ·

Administraciones Públicas, al Colegio Notarial de Andalucía o al Consejo General del Notariado cuando exista norma legal que lo ampare. ------

Usted tiene reconocido el derecho de acceso, derecho de rectificación o supresión o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento. Puede ejercitar sus derechos ante el Delegado de protección de datos aportando copia escaneada de su DNI y mediante correo a la cuenta anteriormente indicada o carta certificada a la atención del Delegado de Protección de datos. ----------

Le hacemos notar que respecto del protocolo tales derechos tienen una serie de limitaciones por razón de su finalidad característica de archivo. ----------

Los notarios han adoptado de común acuerdo las medidas de seguridad para proceder al tratamiento de sus datos en los términos del artículo 26 del RGPD. ----------

Se le reconoce, igualmente, el derecho a poner una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos como interesado. -------

Leído el presente documento a los comparecientes, quienes han hecho uso de su derecho a leerlo previamente, por su elección.

Enterados los comparecientes manifiestan que han quedado debidamente informados por lo que se ratifican en su contenido, prestan su libre consentimiento y firman conmigo el Notario, que doy fé, de haberles identificado con sus documentos reseñados en la comparecencia, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de todo cuanto se consigna en este instrumento público, que queda extendido en veinte folios de papel timbrado especial para documentos notariales, numerados en orden correlativo inverso, cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en correspondiente protocolo electrónico. Están las firmas de los comparecientes. Rubricadas. Signado: El notario

autorizante. Rubricado y sellado. ----------

DILIGENCIA: La pongo yo, LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ, el día de su otorgamiento, para hacer constar que en el día de hoy expido y remito, por vía telemática, copias autorizadas electrónicas a los **Registro de la Propiedad** correspondientes, en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 112.1 de la Ley 24/2.001. ----------

Igualmente expido y remito, por vía telemática, copia simple electrónica a la **Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.** ----------

Del contenido de la presente diligencia extendida en el presente folio de papel timbrado, especial para documentos notariales, yo, el Notario, DOY FE. Signado: El notario autorizante. Rubricado y sellado. ----------

DILIGENCIA (referida al protocolo 6286/2023): la pongo yo, LEOPOLDO LOPEZ-HERRERO

PEREZ, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, el dia de hoy, cuatro de enero de dos mil veinticuatro, para hacer constar que se padeció error involuntario al no adjuntar la certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca descrita en el ordinal 1) del inventario, finca registral 4.206/R1, cuya referencia catastral es 7252104UF7675S0001WW, la cual dejo unida a esta matriz. ----------

Con lo cual doy por concluida la presente diligencia, comenzada a extender a continuación y en el mismo último folio de la escritura que la motiva y terminada en el presente y único folio de papel timbrado para uso exclusivamente notaria, de cuyo total contenido, yo el notario, doy fe. Signado: El notario autorizante. Rubricado y sellado. ----------

DILIGENCIA: Málaga, a cinco de enero de dos mil veinticuatro. La pongo yo, el Notario, para hacer constar que, he recibido, por vía telemática, de los **Registros de la Propiedad** correspondientes, Comunicación Registral de Asientos de Presentación firmados con firma electrónica reconocida por los citados

Registros, que imprimo y dejo unida a esta matriz.

Del contenido de la presente diligencia extendida en el presente folio de papel timbrado, especial para documentos notariales, yo, el Notario, DOY FE. Signado: El notario autorizante. Rubricado y sellado. ----------

DILIGENCIA.- La pongo yo LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ, el día nueve de enero de dos mil veinticuatro, para hacer constar que en el día de hoy, envío a la **Dirección General de Catastro** copia simple de la presente escritura mediante la plataforma Signo. ----------

De su total contenido extendido en el presente folio de papel timbrado especial para documentos notariales, yo el Notario, DOY FE. Signado: El notario autorizante. Rubricado y sellado. ----------

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 6286/23 ----------

En el día de hoy, 09 de enero de 2024, doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. Signado: El notario autorizante. Rubricado y sellado. ----------

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.° 6286/23 ----------

En el día de hoy, 09 de enero de 2024, deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash B91693E5D69165890B9613972CB11AD4 correspondiente a la matriz y el hash 3C41DF6208D70274BFB8FC41533AA0D3 correspondiente a los unidos, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HQ8837560

06/2023

DON LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ
NOTARIO DE MÁLAGA

Signado: El notario autorizante. Rubricado y sellado. ----------

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7252104UF7675S0001WW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL MANUEL DE REVILLA 5 29017 MALAGA [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Residencial
Superficie construida: 327 m2 **Año construcción:** 1982

Valor catastral [2024]:	**310.810,62 €**
Valor catastral suelo:	**224.146,97 €**
Valor catastral construcción:	**86.663,65 €**

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
HEREDIA CIVANTOS MARIA JOSE	24803304H	25,00% de propiedad	CL TRINQUETE 14[B] Es:B Pl:00 Pt:01 29730 RINCON DE LA VICTORIA [MÁLAGA]
HEREDIA CIVANTOS MARIA ISABEL	24816680W	25,00% de propiedad	AV SALVADOR ALLENDE 2 Es:2 Pl:08 Pt:C 29620 TORREMOLINOS [MÁLAGA]
HEREDIA CIVANTOS ENRIQUE CARLOS	24852967J	25,00% de propiedad	CL OCEANIA 2 CALA DEL MORAL 29720 RINCON DE LA VICTORIA [MÁLAGA]

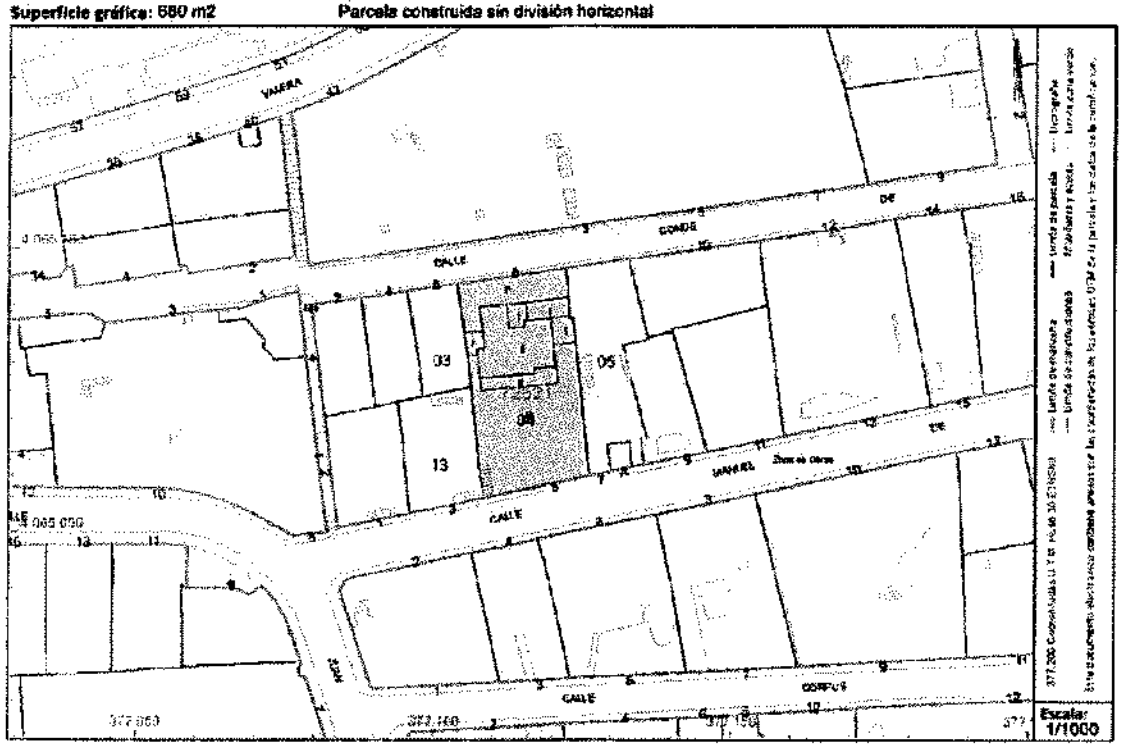
Continúa en páginas siguientes

Construcción

Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m²
1/00/01	SOPORT. 50%	26	1/00/01	VIVIENDA	164
1/01/01	VIVIENDA	122	1/01/01	SOPORT. 50%	15

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 680 m2 **Parcela construida sin división horizontal**



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 23 DE MÁLAGA [Málaga]
Finalidad: CONSULTA
Fecha de emisión: 04/01/2024

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 08VDCHVAANHBLHNX2 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 04/01/2024

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DON LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO RENGEL · NOTARIO DE MÁLAGA

06/2023

HQ8837561

GOBIERNO DE ESPAÑA · VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO · MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

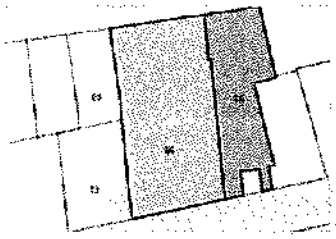
Referencia catastral: 7262104UF7676S0001WW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación)

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
DE HEREDIA CIVANTOS MARIA DOLORES	24881661T	25.00% de propiedad	CL CONDE DE GALVEZ 13 29017 MALAGA [MÁLAGA]

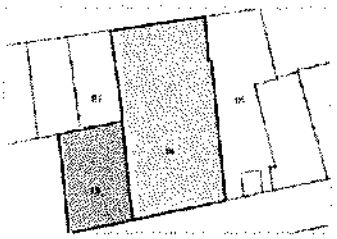
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 7252105UF7675S0001AW
Localización: CL MANUEL DE REVILLA 7 MALAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
HINOJOSA LOPEZ JOSE MARIA	24719703Q	CL RICARDO LEON 12 29017 MALAGA [MÁLAGA]

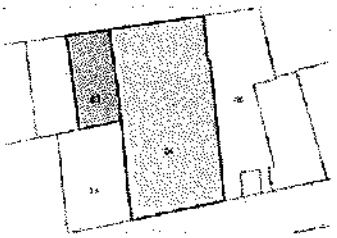


Referencia catastral: 7252113UF7675S0001PW
Localización: CL MANUEL DE REVILLA 3 MALAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MALDONADO MAJADA MARIA JOSE	25054638H	CL MANUEL DE REVILLA 3 29017 MALAGA [MÁLAGA]

Parcela coordinada con el Registro de la Propiedad 20/12/2021



Referencia catastral: 7252103UF7675S0001HW
Localización: CL CONDE DE GALVEZ 6 MALAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
PECKHAM GEOFFREY SPENCER	X1224965P	CL CONDE DE GALVEZ 6 29017 MALAGA [MÁLAGA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 08VDCHVAAH4BJWX2 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 04/01/2024

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4077101VF0647N0001QF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: AV ANDALUCIA [CALETA VELEZ] 209 Suelo AFECTADA D.P.M-T 29751 VELEZ-MALAGA [CALETA DE VELEZ] [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

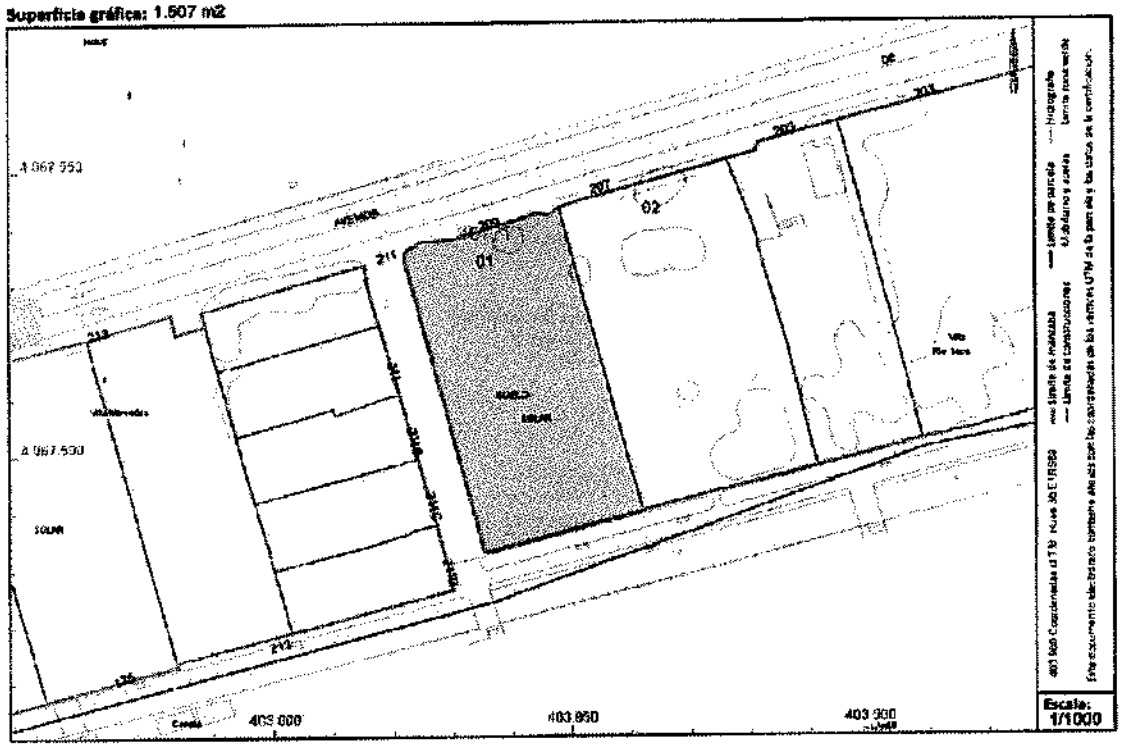
Valor catastral (2023):	**345.099,99 €**
Valor catastral suelo:	**345.099,99 €**
Valor catastral construcción:	**0,00 €**

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
HEREDIA MARTOS CARLOS		100,00% de propiedad	AV ANDALUCIA [TORRE DEL MAR] 209 29740 VELEZ-MALAGA [TORRE DEL MAR] [MÁLAGA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.507 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Sólo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 23 DE MÁLAGA [MÁLAGA]
Finalidad: trámite notarial
Fecha de emisión: 28/12/2023

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 3FVDDBCHBR5MJK31 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/12/2023

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DON LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PEREZ
NOTARIO DE MALAGA

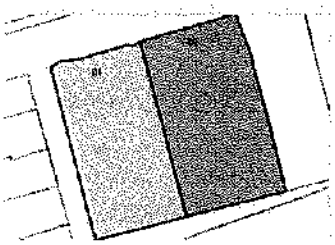
06/2023

HQ8837562

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4077101VF0647N0001QF

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4077102VF0647N0001PF

Localización: AV ANDALUCIA [CALETA VELEZ] 207 AFECTADA D.P.M-T VELEZ-MALAGA [CALETA DE VELEZ] [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
TEJUCA PENDAS MANUEL JOSE	74779002E	AV ANDALUCIA [CALETA VELEZ] 207 CALETA VELEZ 29751 VELEZ-MALAGA [CALETA DE VELEZ] [MÁLAGA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 3FVGD5MCHR33KX31 (verificalo en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/12/2023

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 001500100UF76G0001QT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: DS DISEMINADO 29193 MALAGA [MÁLAGA]

Clase: Rústico
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida: 185 m2 **Año construcción:** 1936

Valor catastral (2023):	5.941,83 €
Valor catastral suelo:	5.941,83 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
CIVANTOS GOMEZ JOSEFA [HEREDEROS DE]	24987508D	12,49% de usufructo	CL MANUEL DE REVILLA 8 29017 MALAGA [MÁLAGA]
CIVANTOS GOMEZ JOSEFA [HEREDEROS DE]	24987508D	37,50% de propiedad	CL MANUEL DE REVILLA 8 29017 MALAGA [MÁLAGA]

Continúa en páginas siguientes

Construcción

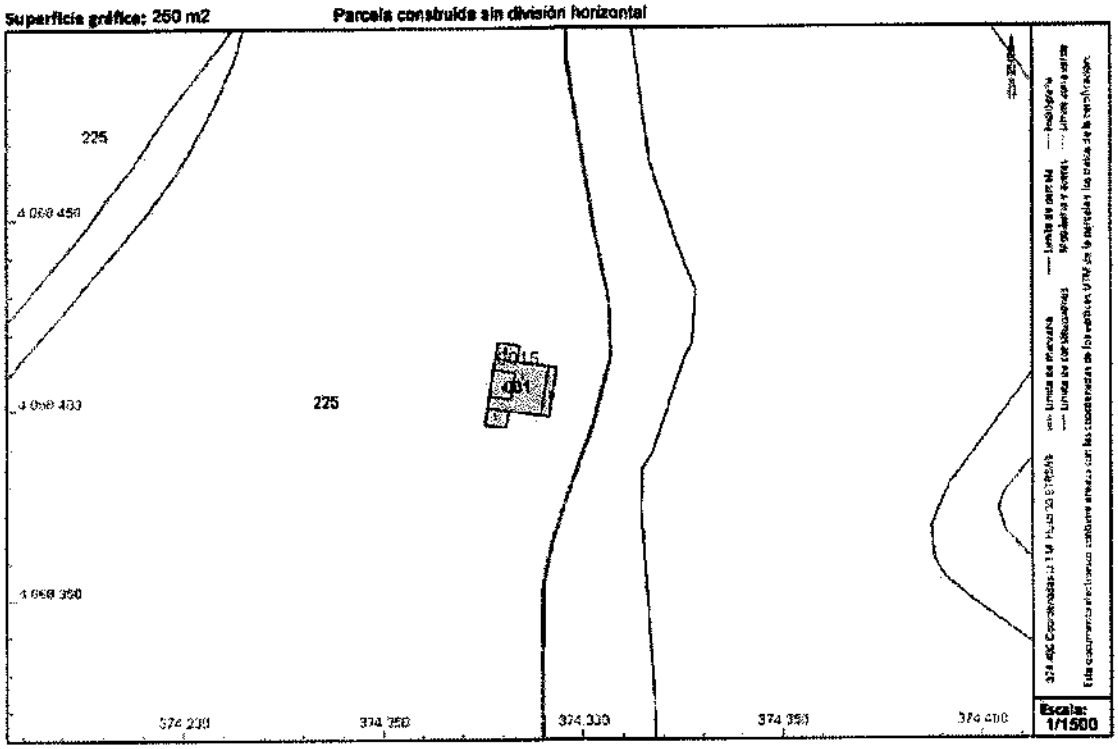
Esc./Plta./Pta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Pta.	Destino	Superficie m²
1/00/02	ALMACEN	137	1/00/02	ALMACEN	48

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
a	1- Improductivo	00	58	b	1- Improductivo	00	36

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 250 m2 **Parcela construida sin división horizontal**



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Sólo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 29 DE MÁLAGA [MÁ lega]
Finalidad: trámite notarial
Fecha de emisión: 28/12/2023

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 8G4D2IKTV08PGKRTS (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/12/2023

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ
NOTARIO DE MÁLAGA

06/2023

HQ8837563

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

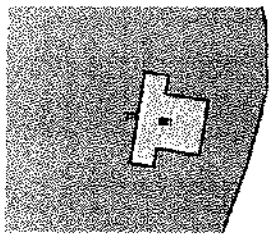
Referencia catastral: 0016001000UF76G0001QT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación)

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
HEREDIA CIVANTOS MARIA JOSE	24803338H	25,00% de propiedad	CL TRINQUETE 14[B] Es:B Pl:00 Pt:01 29739 RINCON DE LA VICTORIA [MÁLAGA]
HEREDIA CIVANTOS MARIA ISABEL	24818680W	8,33% de propiedad	AV SALVADOR ALLENDE 2 Es:2 Pl:00 Pt:C 29620 TORREMOLINOS [MÁLAGA]
HEREDIA CIVANTOS ENRIQUE CARLOS	24882967J	8,33% de propiedad	CL OCEANIA 2 CALA DEL MORAL 29720 RINCON DE LA VICTORIA [MÁLAGA]
DE HEREDIA CIVANTOS MARIA DOLORES	24818681T	8,33% de propiedad	CL CONDE DE GALVEZ 13 29017 MALAGA [MÁLAGA]
HEREDIA CIVANTOS MARIA ISABEL	24818680W	4,17% de nuda prop.	AV SALVADOR ALLENDE 2 Es:2 Pl:00 Pt:C 29620 TORREMOLINOS [MÁLAGA]
HEREDIA CIVANTOS ENRIQUE CARLOS	24882967J	4,17% de nuda prop.	CL OCEANIA 2 CALA DEL MORAL 29720 RINCON DE LA VICTORIA [MÁLAGA]
DE HEREDIA CIVANTOS MARIA DOLORES	24818681T	4,17% de nuda prop.	CL CONDE DE GALVEZ 13 29017 MALAGA [MÁLAGA]

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 29900A036002250000PO

Localización: DS DISEMINADO Polígono 36 Parcela 225 QUINTANA MALAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GUTIERREZ SANZ EDUARDO	24811985Z	CL TOROS DE GUISANDO 4 29018 MALAGA [MÁLAGA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 0G4D2KTVI8PGNRT2 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/12/2023

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 3248104UF7634N1001ST

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL MOLINA LARIO 14 Es:1 Pl:00 Pt:C 29015 MÁLAGA [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Comercial
Superficie construida: 53 m2 **Año construcción:** 1945

Valor catastral (2023):	90.733,47 €
Valor catastral suelo:	80.930,50 €
Valor catastral construcción:	9.802,97 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
CIVANTOS GOMEZ JOSEFA [HEREDEROS DE]	24987506G	100,00% de usufructo	CL MANUEL DE REVILLA 5 29017 MALAGA [MÁLAGA]
HEREDIA CIVANTOS MARIA JOSE	24803304N	25,00% de nuda prop.	CL TRINQUETE 14[05] Es:B Pl:00 Pt:01 29730 RINCON DE LA VICTORIA [MÁLAGA]
HEREDIA CIVANTOS MARIA ISABEL	24816680W	25,00% de nuda prop.	AV SALVADOR ALLENDE 2 Es:2 Pl:06 Pt:C 29620 TORREMOLINOS [MÁLAGA]

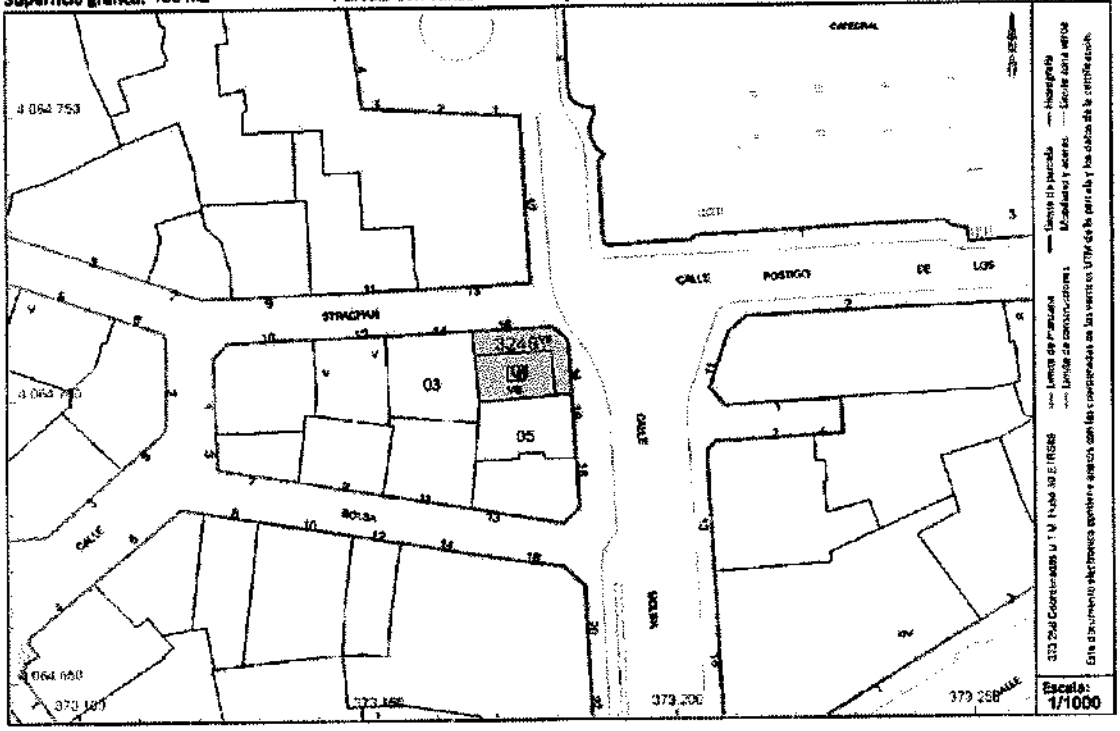
Continúa en páginas siguientes

Construcción

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
1/00/C	COMERCIO	53			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 189 m2 **Parcela con varios inmuebles [división horizontal]** **Coeficiente de participación:** 6,867000 %



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 23 DE MÁLAGA [MÁLAGA]
Finalidad: tramite notarial
Fecha de emisión: 28/12/2023

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: FBVDYBUSCY2HEEZS (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/12/2023

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DON LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ-NOTARIO DE MÁLAGA

06/2023

HQ8837564

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

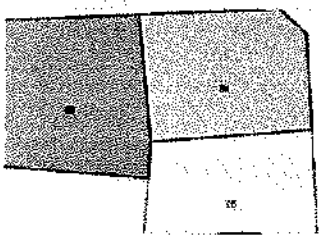
Referencia catastral: 3248104UF7634N1001ST

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación)

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
HEREDIA CIVANTOS ENRIQUE CARLOS	24862967J	25,00% de nuda prop.	CL OCEANIA 2 CALA DEL MORAL 29720 RINCON DE LA VICTORIA [MÁLAGA]
DE HEREDIA CIVANTOS MARIA DOLORES	24861881T	25,00% de nuda prop.	CL CONDE DE GALVEZ 13 29017 MALAGA [MÁLAGA]

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

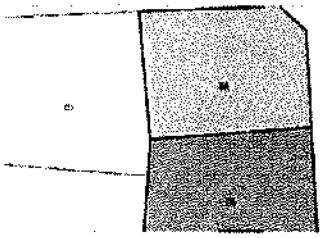


Referencia catastral: 3248103UF7634N----

Localización: CL STRACHAN 14
MALAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		



Referencia catastral: 3248105UF7634N-----

Localización: CL MOLINA LARIO 16
MALAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: F6VQ1DJSCYZKE828 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/12/2023

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 23060A089000030000ED

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 89 Parcela 3 ALAMILLO. MARTOS [JAÉN]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral [2023]:	18,97 €
Valor catastral suelo:	18,97 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
UREÑA CIVANTO MARIA DOLORES	25957295R	26,66% de propiedad	CL DOCTOR MUÑOZ FERNANDEZ 1 Es:1 Pl:03 Pt:A 18012 GRANADA [GRANADA]
CIVANTOS GOMEZ FRANCISCO [HEREDEROS DE]	26758108V	20,00% de propiedad	AV DE LA PAZ 4 Pl:02 PLB 23600 MARTOS [JAÉN]
VARGAS MENA MANUELA	26954947E	10,00% de propiedad	CL LINARES 7 23600 MARTOS [JAÉN]

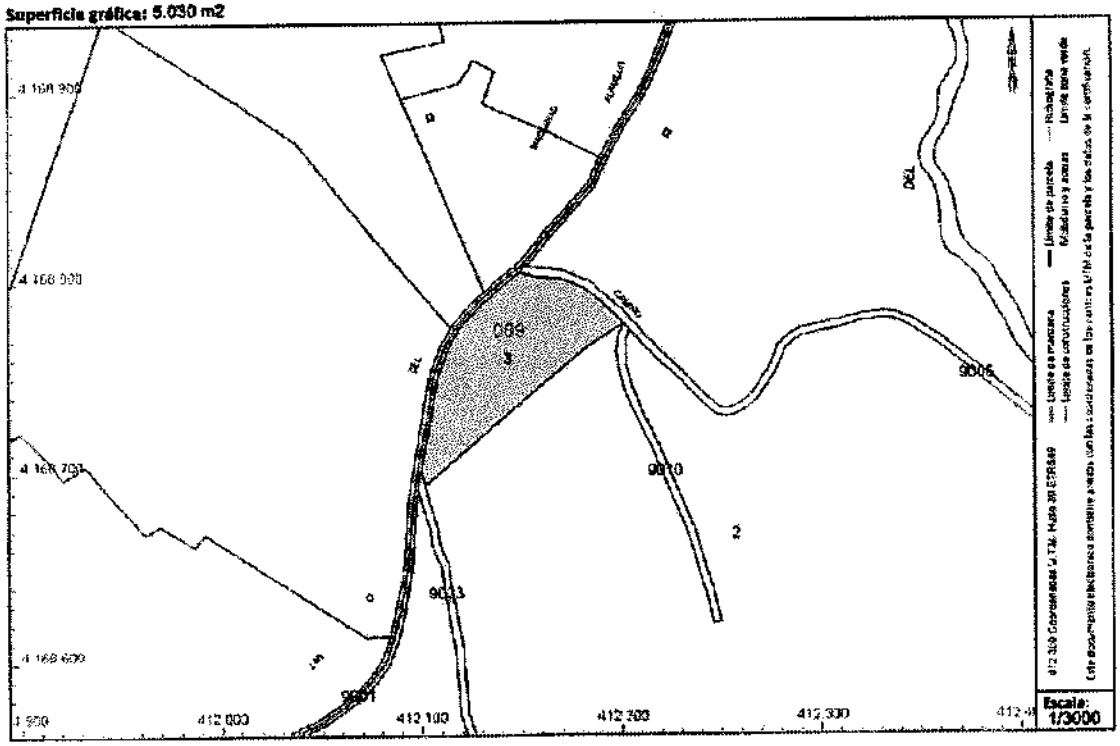
Continúa en páginas siguientes

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	MT Matorral	00	5.030				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 5.030 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Sólo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 23 DE MÁLAGA [MÁLAGA]
Finalidad: tramite notarial
Fecha de emisión: 28/12/2023

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 6SVSNVBMF1M4C7V2 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/12/2023

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DON LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ
NOTARIO DE MÁLAGA

06/2023

HQ8837565

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

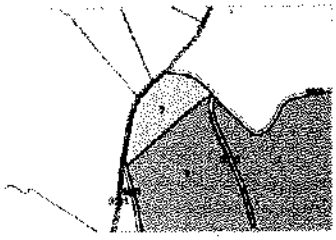
Referencia catastral: 23060A069000030000ED

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación)

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
LOPEZ PULIDO FRANCISCO	25975075J	10,00% de propiedad	CL LINARES 7 23600 MARTOS [JAÉN]
UREÑA CIVANTO FRANCISCO JOSE	25953701G	6,66% de propiedad	PZ FUENTE NUEVA 13 23600 MARTOS [JAÉN]
UREÑA CIVANTO MONTSERRAT	52560734N	6,66% de propiedad	AV DEL ORO VERDE 14 Pl:02 PLB 23600 MARTOS [JAÉN]
HEREDIA CIVANTOS MARIA JOSE	24803504N	6,66% de propiedad	CL TRINQUETE 14[B] Es:B Pl:00 Pt:01 29730 RINCON DE LA VICTORIA [MÁLAGA]
HEREDIA CIVANTOS MARIA ISABEL	24816660W	6,66% de propiedad	AV SALVADOR ALLENDE 2 Es:2 Pl:00 Pt:C 29620 TORREMOLINOS [MÁLAGA]
HEREDIA CIVANTOS ENRIQUE CARLOS	24952967J	6,66% de propiedad	CL OCEANIA 2 CALA DEL MORAL 29720 RINCON DE LA VICTORIA [MÁLAGA]
DE HEREDIA CIVANTOS MARIA DOLORES	24881681T	6,66% de propiedad	CL CONDE DE GALVEZ 13 29017 MALAGA [MÁLAGA]

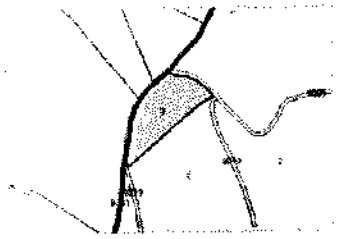
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 23060A069000020000ER
Localización: Polígono 69 Parcela 2
ALAMILLO. MARTOS [JAÉN]

Titularidad principal

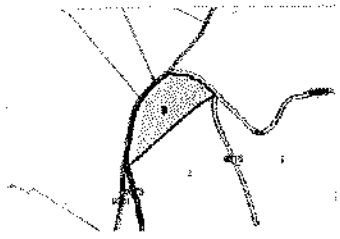
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
LOPEZ PULIDO FRANCISCO	25975075J	CL LINARES 7 23600 MARTOS [JAÉN]



Referencia catastral: 23060A069090010000EJ
Localización: Polígono 69 Parcela 9001
CAMINO. MARTOS [JAÉN]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P2306000G	PZ CONSTITUCION 20 23600 MARTOS [JAÉN]



Referencia catastral: 23060A069090230000EM
Localización: Polígono 69 Parcela 9023
CAMINO. MARTOS [JAÉN]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P2306000G	PZ CONSTITUCION 20 23600 MARTOS [JAÉN]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 05VSKBMF1M4C7V2 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 29/12/2023

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 23060A089000030000ED

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 23060A089090050000EH

Localización: Polígono 89 Parcela 9005
CAMINO, MARTOS [JAÉN]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P2306000G	PZ CONSTITUCION 20 23600 MARTOS [JAÉN]



Referencia catastral: 23060A089090100000EW

Localización: Polígono 89 Parcela 9010
CAMINO, MARTOS [JAÉN]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P2306000G	PZ CONSTITUCION 20 23600 MARTOS [JAÉN]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 851VBN8S8HF1884C7V2 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/12/2023

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DON LEOPOLDO LÓPEZ HERRERO
NOTARIO DE MÁLAGA

06/2023

HQ8837566

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 23060A090001270000EA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 90 Parcela 127 ALAMILLO. MARTOS [JAÉN]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral [2023]	4.532,91 €
Valor catastral suelo	4.532,91 €
Valor catastral construcción	0,00 €

Titularidad

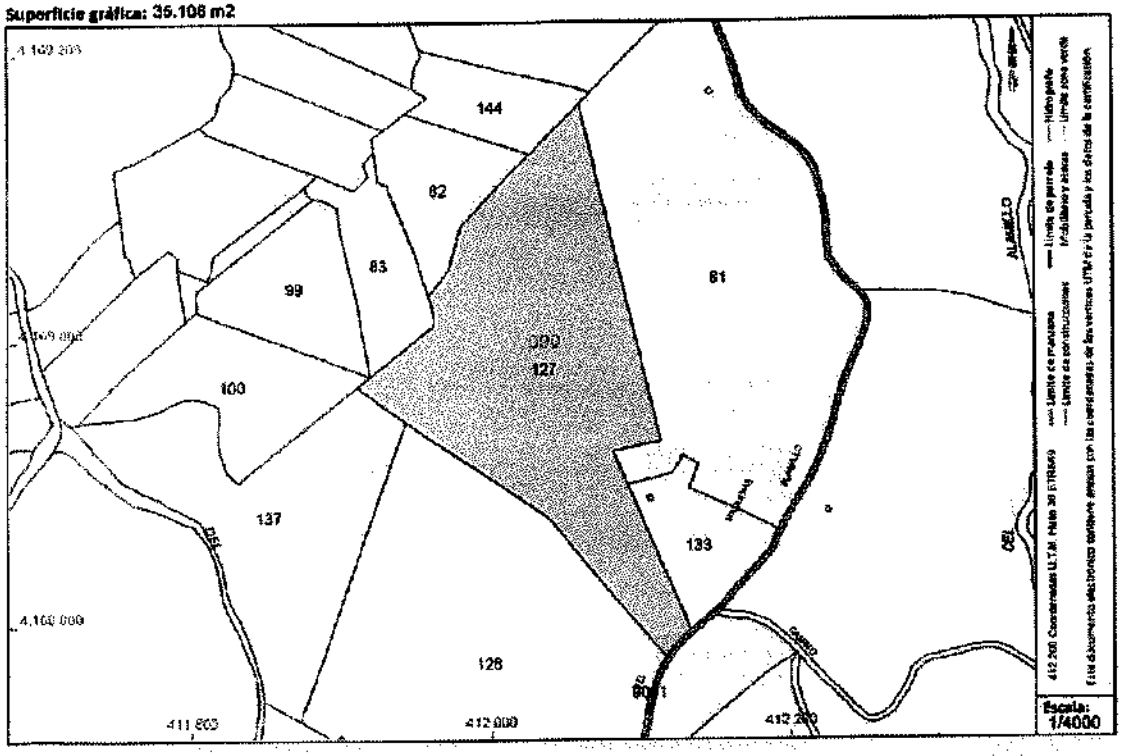
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
HEREDIA CIVANTO CB		100,00% de propiedad	MN MARTOS 23600 MARTOS [JAÉN]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
a	0- Olivar secano	03	35.108				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 35.108 m2



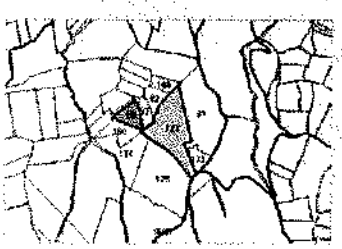
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Sólo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 23 DE MÁLAGA [MÁLAGA]
Finalidad: tramite notarial
Fecha de emisión: 28/12/2023

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: M4MDB4F0H1MKVKETY (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/12/2023

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 23060A090001270000EA

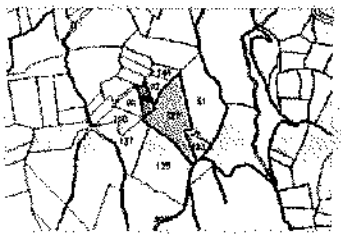
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 23060A090000990000EY
Localización: Polígono 90 Parcela 99
ALAMILLO. MARTOS [JAÉN]

Titularidad principal

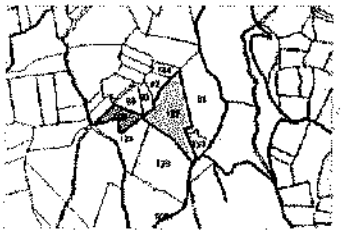
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CONDE PALOMO DOLORES	25973092C	CL SANTA MARIA DEL VALLE Es:1 Pl:00 Pt:A 23009 JAEN (JAÉN)



Referencia catastral: 23060A090000830000ER
Localización: Polígono 90 Parcela 83
ALAMILLO. MARTOS [JAÉN]

Titularidad principal

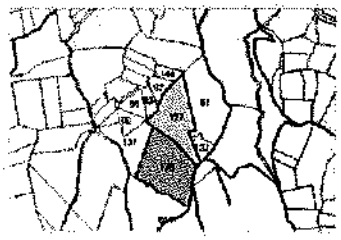
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CAÑO CUBERO MANUEL	32562698B	CL FERNANDO FEIJOO 2 Pl:01 Pt:I 23600 MARTOS [JAÉN]



Referencia catastral: 23060A090001000000EY
Localización: Polígono 90 Parcela 100
ALAMILLO. MARTOS [JAÉN]

Titularidad principal

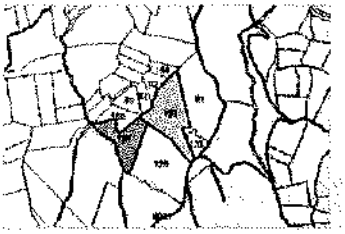
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
OCAÑA MOLINA MARIA DOLORES	25975430N	CL ELIO ANTONIO DE NEBRIJA 8 Pl:01 Pt:C 23600 MARTOS [JAÉN]



Referencia catastral: 23060A090001280000EB
Localización: Polígono 90 Parcela 128
ALAMILLO. MARTOS [JAÉN]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
LOPEZ PULIDO FRANCISCO	25976075J	CL LINARES 7 23600 MARTOS [JAÉN]



Referencia catastral: 23060A090001370000ET
Localización: Polígono 90 Parcela 137
ALAMILLO. MARTOS [JAÉN]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CIVANTOS GOMEZ FRANCISCO	25758108V	AV DE LA PAZ 4 Pl:02 Pt:B 23600 MARTOS [JAÉN]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: N4MDB4FBN1MKWE7Y (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 29/12/2023

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DON LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ
NOTARIO DE MÁLAGA

06/2023

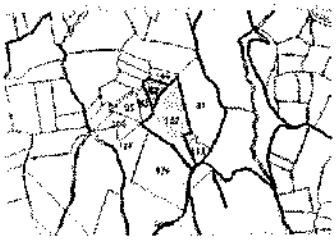
HQ8837567

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 23080A090001270000EA

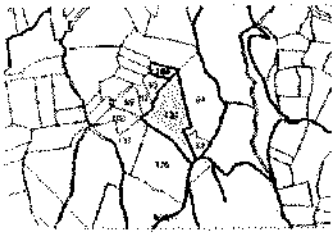
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 23080A090000920000EK
Localización: Polígono 90 Parcela 92
ALAMILLO. MARTOS [JAÉN]

Titularidad principal

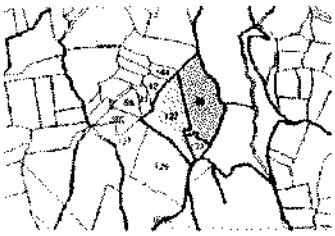
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
PULIDO ROSA FATIMA	26015348W	CL CERVANTES 25 Es:1 Pl:02 Pt:IZ 23600 MARTOS [JAÉN]



Referencia catastral: 23080A090001440000EK
Localización: Polígono 90 Parcela 144
ALAMILLO. MARTOS [JAÉN]

Titularidad principal

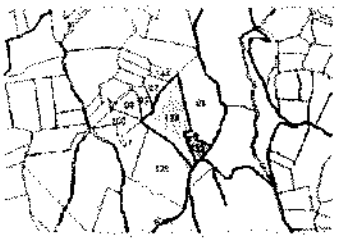
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
PULIDO ROSA FATIMA	26015348W	CL CERVANTES 25 Es:1 Pl:02 Pt:IZ 23600 MARTOS [JAÉN]



Referencia catastral: 23080A090000610000EO
Localización: Polígono 90 Parcela 61
ALAMILLO. MARTOS [JAÉN]

Titularidad principal

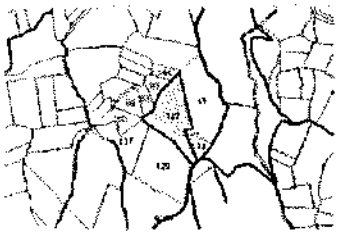
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
UREÑA CIVANTO FRANCISCO JOSE	25935701G	PZ FUENTE NUEVA 13 23600 MARTOS [JAÉN]



Referencia catastral: 23080A090001330000EG
Localización: Polígono 90 Parcela 133
ALAMILLO. MARTOS [JAÉN]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
UREÑA CIVANTO MARIA DOLORES	25967296R	CL DOCTOR MUÑOZ FERNANDEZ 1 Es:1 Pl:03 Pt:A 18012 GRANADA [GRANADA]



Referencia catastral: 23080A090090010000EP
Localización: Polígono 90 Parcela 9001
CAMINO. MARTOS [JAÉN]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P2306000G	PZ CONSTITUCION 20 23600 MARTOS [JAÉN]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: R44IDB4F0N19NKWEY (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/12/2023

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 23060A089000010000EK

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 89 Parcela 1 ALAMILLO. MARTOS [JAÉN]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral (2023):	5.076,97 €
Valor catastral suelo:	5.076,97 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

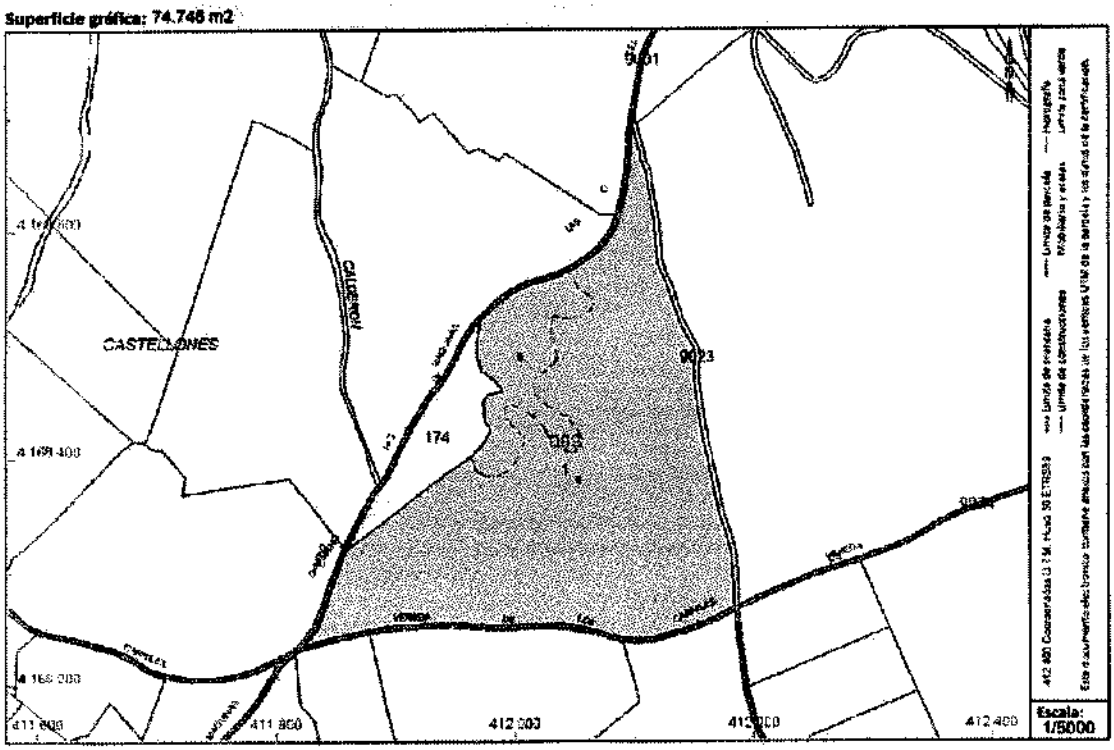
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
HEREDIA CIVANTO CB		100,00% de propiedad	MH MARTOS 23600 MARTOS [JAÉN]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
a	O- Olivos secano	04	65.387	b	MT Matorral	03	9.032

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 74.746 m2



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: CXFEZRH4TMMCSCXJ (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/12/2023

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Sólo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 23 DE MÁLAGA [MÁlaga]
Finalidad: tramite notarial
Fecha de emisión: 28/12/2023

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DON LEOPOLDO LÓPEZ HERRERO PÉREZ
NOTARIO DE MALAGA

06/2023

HQ8837568

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 23060A089000010000EK

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 23060A089001740000EU
Localización: Polígono 89 Parcela 174
ALAMILLO. MARTOS [JAÉN]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
UREÑA CIVANTO MARIA DOLORES	25957296R	CL DOCTOR MUÑOZ FERNANDEZ 1 Es:1 Pl:03 Pt:A 18012 GRANADA [GRANADA]



Referencia catastral: 23060A089090010000EJ
Localización: Polígono 89 Parcela 9001
CAMINO. MARTOS [JAÉN]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P2306000G	PZ CONSTITUCION 20 23600 MARTOS [JAÉN]



Referencia catastral: 23060A089090240000EO
Localización: Polígono 89 Parcela 9024
CAMINO. MARTOS [JAÉN]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P2306000G	PZ CONSTITUCION 20 23600 MARTOS [JAÉN]



Referencia catastral: 23060A089090230000EM
Localización: Polígono 89 Parcela 9023
CAMINO. MARTOS [JAÉN]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P2306000G	PZ CONSTITUCION 20 23600 MARTOS [JAÉN]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: CXPWZRUHATMBCB2XJJ (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/12/2023

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6952114UF7665S0001LZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL VICENTE ESPINEL 12 29017 MALAGA [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Residencial
Superficie construida: 106 m2 **Año construcción:** 1938

Valor catastral [2023]:	73.429,41 €
Valor catastral suelo:	57.870,21 €
Valor catastral construcción:	15.559,20 €

Titularidad

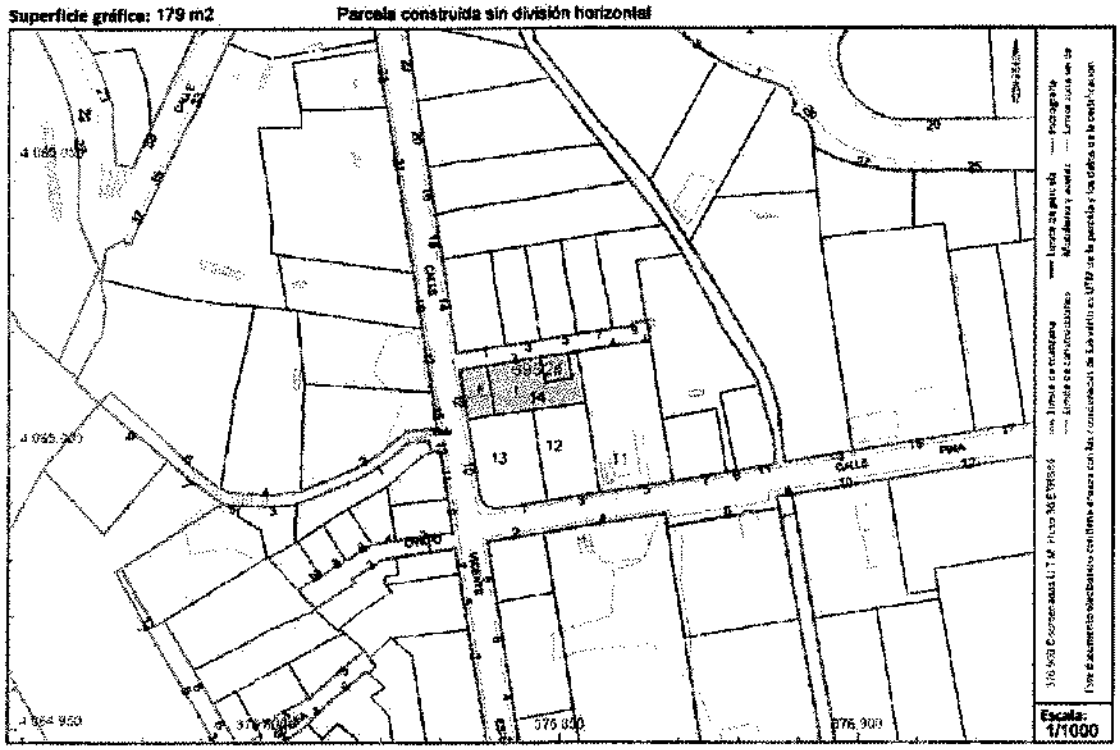
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
MARTOS ROCA ISABEL	24833153E	100,00% de propiedad	CL VICENTE ESPINEL 29017 MALAGA [MÁLAGA]

Construcción

Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m²
T/ODOS	VIVIENDA	106			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 179 m2 **Parcela construida sin división horizontal**



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 23 DE MÁLAGA [MÁLAGA]
Finalidad: consulta
Fecha de emisión: 26/12/2023

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: V726DCA8119H4B8FQ (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 26/12/2023

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DON LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PEREZ
NOTARIO DE MALAGA

06/2023

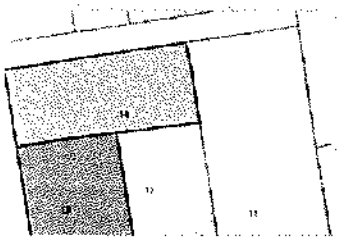
HQ8837569

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6952114UF7665S0001LZ

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 6952113UF7665S0001PZ
Localización: CL PINA DOMINGUEZ 1
MALAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

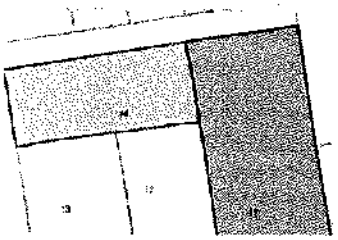
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MORENO UTRERA ELENA	33384881B	CL PINA DOMINGUEZ 1 29017 MALAGA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 6952112UF7665S0001QZ
Localización: CL PINA DOMINGUEZ 3
MALAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GARMENDIA ARTOLA MARIA ELENA	15946228L	CL PINA DOMINGUEZ 3 29017 MALAGA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 6952111UF7665S0001GZ
Localización: CL PINA DOMINGUEZ 5
MALAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
LLINARES LLORET ANGELES	31780136R	CL PINA DOMINGUEZ 5 29017 MALAGA [MÁLAGA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: V72C0CB11N4493FQ (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/12/2023

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 3044102UF8634N0001GL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PS FILIPINAS 13 29720 RINCON DE LA VICTORIA [MÁLAGA]

Clase: Urbano
Uso principal: Residencial
Superficie construida: 266 m2 **Año construcción:** 2013

Valor catastral [2023]:	135.790,63 €
Valor catastral suelo:	27.281,25 €
Valor catastral construcción:	108.509,38 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
CIVANTOS GOMEZ JOSEFA [HEREDEROS DE]	24957508D	12,50% de usufructo	CL MANUEL DE REVILLA 5 29017 MALAGA [MÁLAGA]
CIVANTOS GOMEZ JOSEFA [HEREDEROS DE]	24957508D	37,50% de propiedad	CL MANUEL DE REVILLA 5 29017 MALAGA [MÁLAGA]
HEREDIA CIVANTOS MARIA JOSE	24803304N	25,00% de propiedad	CL TRINQUETE 14[B] Esc:B Pl:08 Pt:01 29730 RINCON DE LA VICTORIA [MÁLAGA]

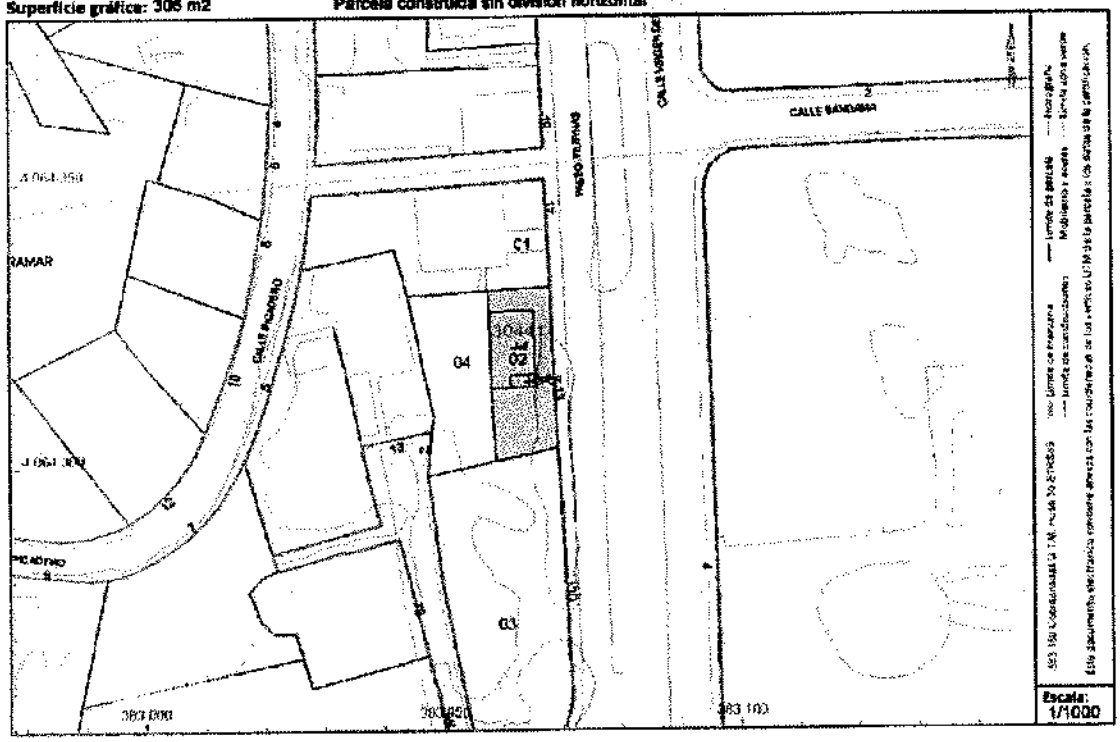
Continúa en páginas siguientes

Construcción

Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m²
1/-1/01	ALMACEN	91	1/00/01	VIVIENDA	82
1/00/02	PORCHE 100%	9	1/01/01	VIVIENDA	75
1/01/02	PORCHE 100%	9			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 306 m2 **Parcela construida sin división horizontal**



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: V2YJQ6BM7XJF4B62 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/12/2023

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 29 DE MÁLAGA [MÁlaga]
Finalidad: consulta
Fecha de emisión: 28/12/2023

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DON LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ-NOTARIO DE MÁLAGA

06/2023

HQ8837570

GOBIERNO DE ESPAÑA · VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO · MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

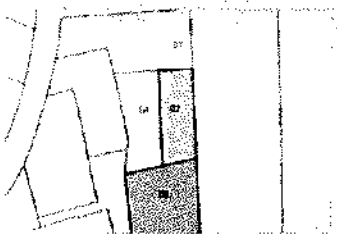
Referencia catastral: 3044102UF8634N0001GL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación)

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
HEREDIA CIVANTOS MARIA ISABEL	24816660W	8,33% de propiedad	AV SALVADOR ALLENDE 2 Es:2 Pl:00 Pt:C 29620 TORREMOLINOS [MÁLAGA]
HEREDIA CIVANTOS ENRIQUE CARLOS	24682967J	8,33% de propiedad	CL OCEANIA 2 CALA DEL MORAL 29720 RINCON DE LA VICTORIA [MÁLAGA]
DE HEREDIA CIVANTOS MARIA DOLORES	24691681T	8,33% de propiedad	CL CONDE DE GALVEZ 13 29017 MALAGA [MÁLAGA]
HEREDIA CIVANTOS MARIA ISABEL	24816660W	4,17% de nuda prop.	AV SALVADOR ALLENDE 2 Es:2 Pl:00 Pt:C 29620 TORREMOLINOS [MÁLAGA]
HEREDIA CIVANTOS ENRIQUE CARLOS	24682967J	4,17% de nuda prop.	CL OCEANIA 2 CALA DEL MORAL 29720 RINCON DE LA VICTORIA [MÁLAGA]
DE HEREDIA CIVANTOS MARIA DOLORES	24691681T	4,17% de nuda prop.	CL CONDE DE GALVEZ 13 29017 MALAGA [MÁLAGA]

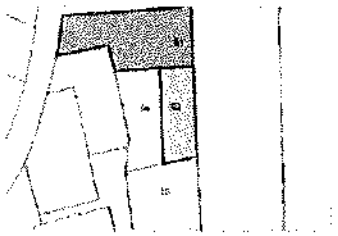
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 3044103UF8634S0001QR
Localización: PS FILIPINAS 13[D]
RINCON DE LA VICTORIA [MÁLAGA]

Titularidad principal

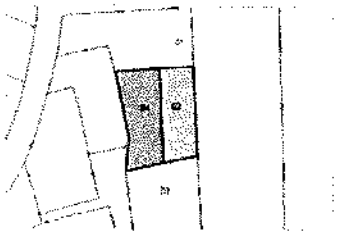
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	P2906200E	PZ AL-ANDALUS 1 RINCON VICTO 29730 RINCON DE LA VICTORIA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 3044101UF8634S0001YR
Localización: PS FILIPINAS 17
RINCON DE LA VICTORIA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MORATALLA ALONSO JULIO	24883611A	PS FILIPINAS 17 Es:1 Pl:00 Pl:01 CALA DEL MORAL 29720 RINCON DE LA VICTORIA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 3044104UF8634N0001PL
Localización: CL OCEANIA 2
RINCON DE LA VICTORIA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
LOPEZ CAÑETE MATILDE PILAR	25075130R	CL OCEANIA 2 CALA DEL MORAL 29720 RINCON DE LA VICTORIA [MÁLAGA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: V2YJQ54M73F4BGZ (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/12/2023

Sección de Crédito 'S.C.A. SAN AMADOR'

C/PRINCIPE FELIPE, 20
MARTOS 23600 JAEN

Teléfono.: 953/550057
C.I.F.: F23006273

Extracto de la Cuenta 1860000721 del 01/01/2023 al 27/12/2023

FEC. OPE	FEC. VAL.	TEXTO	ORIGEN	CARGO	ABONO	SALDO
01/01/2023		SALDO ANTERIOR				127.125,55
14/04/2023	15/04/2023	Abono Pago unico C/ 22	270,46 H E	0,00	270,46	127.396,41
19/04/2023	30/04/2023	Abono Ay. Abono Fertilizante	203,24 H E	0,00	203,24	127.599,65
02/05/2023	02/05/2023	Anticipo 1 Camp. 2022/2023	196,59 H E	0,00	196,59	127.796,24
03/07/2023	03/07/2023	Cargo Compra de aceite	1.386,00 D E	1.386,00	0,00	126.410,24
03/07/2023	03/07/2023	Cargo Compra de aceite	126,00 D E	126,00	0,00	126.284,24
12/07/2023	13/07/2023	Abono.- disc.financ.2022	55,57 H E	0,00	55,57	126.339,81
18/07/2023	19/07/2023	Anticipo 2 Camp 2022/23	196,59 H E	0,00	196,59	126.536,40
29/08/2023	30/08/2023	Abono.-transf.aceite	1.512,00 H E	0,00	1.512,00	128.048,40
09/10/2023	10/10/2023	Abono Pago Uni. C.22	22,85 H E	0,00	22,85	128.071,25
13/11/2023	13/11/2023	Liq. Final Camp 2022-23	491,10 H E	0,00	491,10	128.562,35

Sr/a D./a
HEREDIA CIVANTO, FAMILIA C.

CL/MANUEL DE LA RIVILLA, 5
29017 MALAGA
MALAGA

Notificación Registral Fehaciente de Asiento de Presentación

MARIA JESUS GILABERT ALVAREZ, Registrador de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE VÉLEZ-MÁLAGA, CERTIFICA que el asiento de presentación abajo indicado quedó extendido en el lugar y fecha que se expresan:

Datos Entrada

Nº Entrada: 7773
Nº Protocolo: 6286/2023
Notario: LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ
Presentante: ENRIQUE CARLOS HEREDIA CIVANTOS

Datos Presentación

Asiento: 1466 **Diario:** 89
Fecha Presentación: 28/12/2023

Dicho asiento se practica de conformidad con el artículo 255 párrafo 1º LH, según el cual: "No obstante lo previsto en el artículo anterior, podrá extenderse el asiento de presentación antes de que se verifique el pago del impuesto; *mas, en tal caso, se suspenderá la calificación y la inscripción u operación solicitada* y se devolverá el título al que lo haya presentado, a fin de que se satisfaga dicho impuesto".

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JESÚS GILABERT ÁLVAREZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE VELEZ - MALAGA 2 a día veintinueve de diciembre del dos mil veintitrés.

(*) C.S.V. : 229033198532B4EF

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 229033198532B4EF

Notificación Registral Fehaciente de Asiento de Presentación

El abajo firmante, Registrador del REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 9 MALAGA, CERTIFICA que el asiento de presentación que a continuación se indica quedó extendido en el lugar y fecha que se expresan:

Datos Entrada

Nº Entrada: 7330
Nº Protocolo: 6286/2023
Notario: LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ
Presentante: ENRIQUE CARLOS HEREDIA CIVANTOS

Datos Presentación

Asiento: 1511 **Diario:** 93
Fecha Presentación: 28/12/2023

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por PEDRO JOSÉ MORILLA PÉREZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE MALAGA 9 a día veintinueve de diciembre del dos mil veintitrés.

(*) C.S.V. : 229027198F472E98

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 229027198F472E98

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/2023

HQ8837572

Notificación Registral Fehaciente de Asiento de Presentación

VICENTE MERINO NAZ, Registrador de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE MALAGA, CERTIFICA que el asiento de presentación abajo indicado quedó extendido en el lugar y fecha que se expresan:

Datos Entrada

Nº Entrada: 9008
Nº Protocolo: 6286/2023
Notario: LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ
Presentante: ENRIQUE CARLOS HEREDIA CIVANTOS

Datos Presentación

Asiento: 630 **Diario:** 129
Fecha Presentación: 28/12/2023

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por VICENTE MERINO NAZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE MALAGA 2 a dia treinta de diciembre del dos mil veintitrés.

(*) C.S.V. : 2290201962029E8E6

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2290201962029E8E6

Notificación Registral Fehaciente
de Asiento de Presentación

JOAQUIN DELGADO RAMOS, Registrador del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARTOS, CERTIFICA

que el documento con los siguientes datos de entrada:

Datos Entrada
Nº Entrada: 6772
Nº Protocolo: 6286/2023
Notario: LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ
Presentante: HEREDIA CIVANTOS ENRIQUE CARLOS

ha ocasionado la práctica del siguiente asiento de presentación:

Datos Presentación
Asiento: 1613 **Diario:** 295
Fecha Presentación: 28/12/2023

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOAQUÍN DELGADO RAMOS registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE MARTOS a día dos de enero del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 223010193B6BBE79

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 223010193B6BBE79

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/2023

HQ8837573

Notificación Registral Fehaciente de Asiento de Presentación

JUAN A. CARTAGENA FELIPE, Registrador de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 7 DE MÁLAGA, CERTIFICA que el asiento de presentación abajo indicado quedó extendido en el lugar y fecha que se expresan:

Datos Entrada

Nº Entrada: 58
Nº Protocolo: 6286/2023
Notario: LEOPOLDO LÓPEZ HERRERO PÉREZ
Presentante: ENRIQUE CARLOS HEREDIA CIVANTOS

Datos Presentación

Asiento: 1152 **Diario:** 132
Fecha Presentación: 04/01/2024

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JUAN ANTONIO CARTAGENA FELIPE registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE MALAGA 7 a día cinco de enero del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2290251922B905FA

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2290251922B905FA

ES PRIMERA COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para MARIA DOLORES HEREDIA CIVANTOS, a nueve de enero de dos mil veinticuatro, en treinta y siete folios timbrados de papel especial, incluyendo uno que se agrega para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas, numerados correlativamente en orden inverso a contar desde el presente, DOY FE. ----------

BASES: 3.067.729,72
Números: 2.1,4.2,7,6,4.1
Honorarios: 3.346,88

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA

NOTARIADO ESPAÑOL

LEOPOLDO LO

NOTARIO DE MÁLAGA

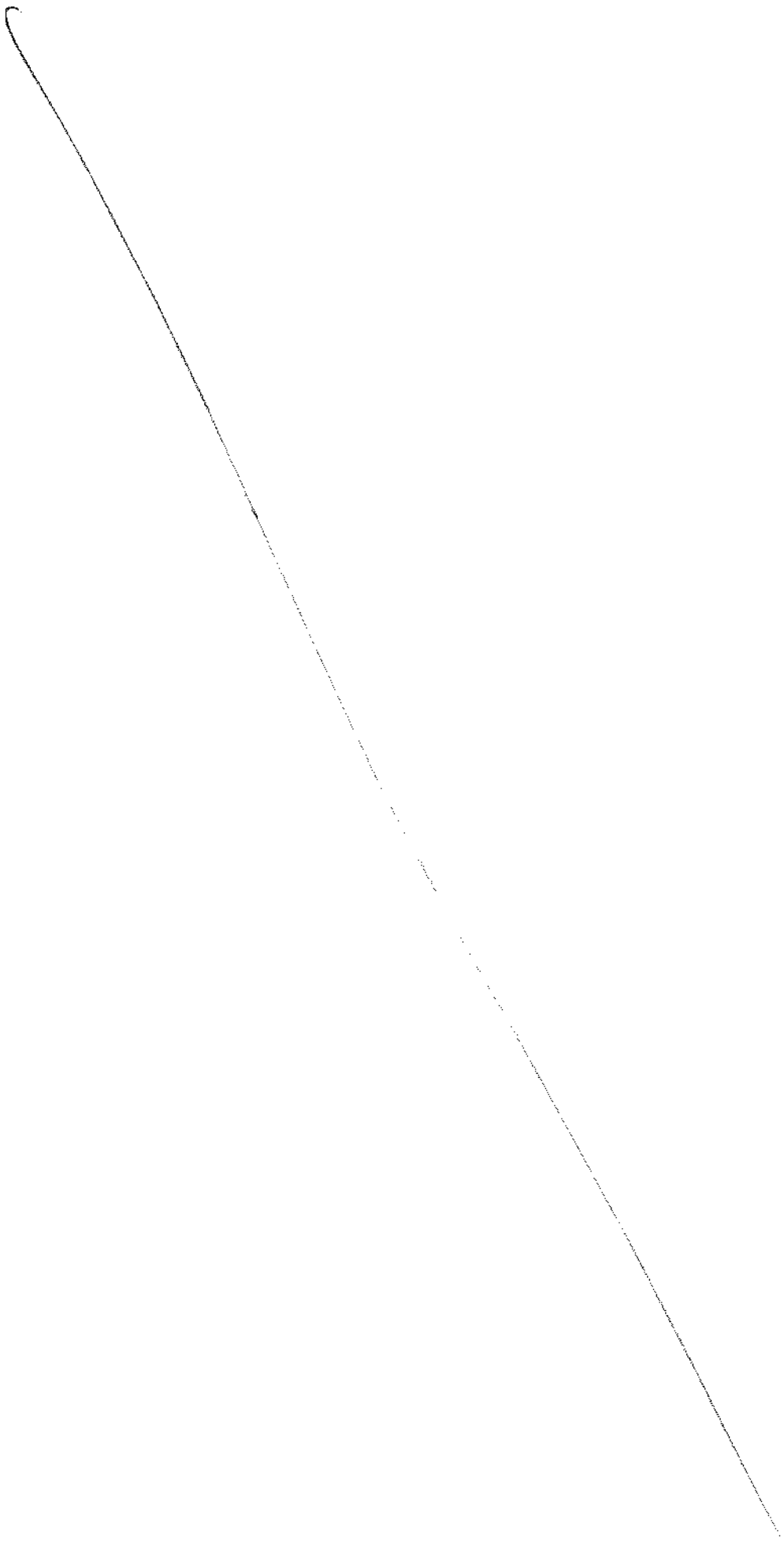
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HQ8837574

06/2023

DON LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ
NOTARIO DE MÁLAGA

Folio agregado a la escritura Número 06286/2023 de Leopoldo López-Herrero Pérez para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VÉLEZ-MÁLAGA NÚMERO DOS

CERTIFICACIÓN REGISTRAL DE CALIFICACIÓN Y DESPACHO.-

Datos del documento calificado.
NÚMERO DE ENTRADA: 7773/2023.
ASIENTO/DIARIO: 1466/89.
NOTARIO AUTORIZANTE: DON LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ.
PROTOCOLO: 6286/2.023.

CERTIFICO que previa la CALIFICACIÓN del precedente documento, en unión de escritura de rectificación, otorgada el día veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, ante el Notario de Málaga, Don Leopoldo López Herrero Pérez , protocolo número 360, conforme al artículo 18 de la Ley Hipotecaria, una vez levantado el cierre registral de conformidad con el artículo 255 de la Ley Hipotecaria, se ha PRACTICADO SU INSCRIPCIÓN, con fecha de hoy, -solo en cuanto a la finca descrita bajo el número 2), única perteneciente a la demarcación de este Registro-, en el **Tomo 1.707 del Archivo, libro 731, folio 52, código registral único 29033000277030, finca número 35552 DE VÉLEZ-MÁLAGA 02, inscripción 2ª,** REFERENCIA CATASTRAL:NO CONSTA.

En virtud de dicha inscripción queda INSCRITO el pleno dominio de dicha finca, a favor de **Doña MARIA DOLORES HEREDIA CIVANTOS con carácter privativo,** por título de adjudicación, en pago de su haber en la comunidad disuelta.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Hipotecaria se ha incorporado a la finca el indicado código registral único.-

NO PRACTICADA INSCRIPCIÓN de los Pactos y Estipulaciones obligacionales, conforme al artículo 9 del Reglamento Hipotecario, y sin perjuicio de la validez "inter-partes" de dichos Pactos.-

Al margen de dicha inscripción se ha extendido una nota de Afección Fiscal por plazo de cinco años.-

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA Y MEDIOAMBIENTAL: En base al expediente de deslinde DES01/06/29/0013-DES09-01, de los bienes de dominio público marítimo terrestre estatal en el tramo de costa comprendido desde el Río Seco hasta el límite oriental del puerto de la Caleta de Vélez, en el término municipal de Vélez-Málaga, en virtud de la cual, **la finca de este número puede resultar en todo o en parte incluida en el dominio público marítimo-terrestre, o puede quedar incluida total o parcialmente en la zona de servidumbre de protección, ello al amparo del artículo 23 del Reglamento de Costas.-**

Estado de Coordinación con Catastro: Dicha finca NO se encuentra coordinada gráficamente con el catastro, en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar a los efectos legales oportunos, que no se han consignado en la inscripción los datos catastrales que se indican en la certificación catastral descriptiva y gráfica que se incorpora como documento unido al final del precedente documento, por considerar que los mismos pueden no coincidir con los correspondientes a la finca, y no haberse acreditado dicha correspondencia mediante documento auténtico, todo ello de conformidad

C.S.V. : 22903308D66BAA84

con los Artículos 38, 41, 45, 48 y 49 del Real Decreto Legislativo 1/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario; asi como que subsiste sobre la misma la obligación de declaración del artículo 13.a de dicha norma.

De conformidad con lo señalado en el artículo 98 de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados, se ha practicado nota al margen en la se ha hecho constar que el transmitente manifiesta que NO se ha realizado en la/s finca/s objeto del documento actividad alguna potencialmente contaminante del suelo.

Dicha inscripción producirá los efectos regulados por el sistema registral español, con protección judicial del contenido del asiento, prevista en los artículos 1, 17, 32, 34, 38, 41 y 97 de la Ley Hipotecaria.

Se acompaña la nota simple informativa prevista en el artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria.-

Honorarios según minuta.-

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL, URBANÍSTICA Y SOBRE DOMINIO PÚBLICO:
En cumplimiento del artículo 53.3 de la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad SE ADVIERTE con efectos meramente informativos, que en el geoportal registral accesible en www.geoportal.registradores.org está disponible libre y gratuitamente, entre otras, la información medioambiental facilitada por el Ministerio de Medio Ambiente en cumplimiento del artículo 53.2. "que pérmica identificar y delimitar los ámbitos espaciales protegidos... para que puedan ser contrastados con las fincas regístrales" cuya georreferenciación haya sido inscrita en el registro de la propiedad.
Para las fincas registrales que no tengan aún inscrita su georreferenciación, SE INFORMA de su derecho de aportarla y solicitar su inscripción por los tramites legalmente establecidos, y/o de solicitar dictamen registral informativo sobre la posible afectación o invasión del dominio público, así como la consulta de las limitaciones al dominio que puedan derivarse de la clasificación y calificación urbanística, medioambiental o administrativa correspondiente disponible en la aplicación gráfica registral homologada por la Dirección General de los Registros y del Notariado conforme al artículo 9 de la Ley Hipotecaria. En todo caso. SE RECOMIENDA además la consulta con las autoridades urbanísticas y ambientales competentes".

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

C.S.V. : 22903308D66BAA84

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JESÚS GILABERT ÁLVAREZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE VELEZ - MALAGA 2 a día doce de marzo del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 22903308D65BAA84

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 22903308D65BAA84

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO 9 DE MALAGA
Calle Cerrojo, 17, planta 3ª - MALAGA 29007
Tlfno. 952-282104 - Fax. 952-613192

REFERENCIA:
Nºentrada: **3540**. Fecha entrada: **31/05/2024**. Asiento: **340** Diario: **2024**.
Notario/Autoridad: **LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ**
Fecha documento: **28/12/2023**. Protocolo/Autos/Expediente: **6286/2023**

Previo examen y calificación del precedente documento, el Registrador de la Propiedad que suscribe, ha resuelto calificar desfavorablemente su despacho en base a los siguientes "Hechos y Fundamentos de Derecho":

Hechos:

Con fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro se presenta en este Registro de la Propiedad a mi cargo una escritura pública de extincion de condominio autorizada el día 28/12/2023 por el Notario de MÁLAGA, D./Dª. LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ, número 6286/2023 de su Protocolo, causando el asiento de presentación número 340 del Libro Diario 2024.

En el día de hoy, y dentro del plazo máximo previsto en el artículo 18 de la Ley Hipotecaria, es objeto de ***calificación desfavorable al observarse que no se encuentra inscrita el pleno dominio de la totalidad de la finca inventariada bajo el número 3 a nombre de los intervinientes, dado que sigue siendo titular de distintas participaciones doña Josefa Civantos Gómez.***

Fundamentos de Derecho:

PRIMERO.- *De conformidad con el artículo 18 de la Ley Hipotecaria en su párrafo primero que "los Registradores calificarán, bajo su responsabilidad, la legalidad de las formas extrínsecas de los documentos de toda clase, en cuya virtud se solicite la inscripción, así como la capacidad de los otorgantes y la validez de los actos dispositivos contenidos en las escrituras públicas, por lo que resulte de ellas y de los asientos del Registro".*

SEGUNDO.- *Cuando a resultas de la calificación del documento en cuestión, "el Registrador notare alguna falta en el título", según dispone el art. 19 de Ley Hipotecaria, también en su primer párrafo, "la manifestará a los que pretendan la inscripción, para que, si quieren, recojan el documento y subsanen la falta durante la vigencia del asiento de presentación. Si no lo recogen o no subsanan la falta a satisfacción del Registrador, devolverá el documento para que puedan ejercitarse los recursos correspondientes, sin perjuicio de hacer la anotación preventiva que ordena el artículo 42 en su número 9, si se solicita expresamente".*

TERCERO.- *Dispone el artículo 98 del Reglamento Hipotecario que "el Registrador considerará, conforme a lo prescrito en el artículo 18 de la Ley, como faltas de legalidad en las formas extrínsecas de los documentos de toda clase, en cuya virtud se solicite la inscripción, las que afecten a la validez de los mismos, según las leyes que determinan la forma de los instrumentos, siempre que resulten del texto de dichos documentos o puedan conocerse por la simple inspección de ellos", para añadir a continuación, en lo que aquí interesa, que "del mismo modo apreciará la no expresión, o la expresión sin la claridad suficiente, de cualquiera de las circunstancias que, según la Ley y este Reglamento, debe contener la inscripción, bajo pena de nulidad".*

CUARTO.- *De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Hipotecaria, para inscribir o anotar títulos por los que se declaren, transmitan, graven, modifiquen o extingan el dominio y demás derechos reales sobre inmuebles, deberá constar previamente inscrito o anotado el derecho de la persona que otorgue o a cuyo nombre sean otorgados los actos referidos, y, en el caso de resultar inscrito aquel derecho a favor de persona distinta de la que otorgue la transmisión o gravamen, los Registradores denegarán la inscripción solicitada, no obstante lo cual, conforme al artículo 105 del Reglamento Hipotecario, podrán suspenderla, en lugar de denegarla, cuando la persona que otorgue el acto o contrato alegue, en el documento presentado, ser causahabiente del titular inscrito, o si tal circunstancia resulta del Registro y del referido documento.*

Este precepto consagra un principio básico de nuestro sistema registral como es el de que todo título que pretenda su acceso al Registro ha de venir otorgado por el titular registral o derivar de procedimiento seguido contra él, alternativa esta última que no hace sino desenvolver en el ámbito registral el principio constitucional de salvaguardia jurisdiccional de los derechos o interdicción de la indefensión y el propio principio registral de salvaguardia judicial de los asientos registrales.

Este principio de tracto sucesivo, que supone el encadenamiento sucesivo de los títulos inscribibles, deriva a su vez de la legitimación registral pues si confirme al artículo 38 de la Ley Hipotecaria la inscripción implica una presunción "iuris tantum" de exactitud de los pronunciamientos del Registro a todos los efectos legales en beneficio del titular registral, el efecto subsiguiente es el cierre del Registros es el cierre del Registrador a los títulos que no han sido otorgados por el titular registral o que emanan de procedimientos no seguidos contra el mismo.

En el presente caso no cabe practicar la inscripción en cumplimiento de las exigencias derivadas del principio de tracto sucesivo, ya que la finca no figura inscrita a favor de los intervinientes.

Consta inscrita a favor de doña Josefa Civantos Gómez una octava parte en pleno dominio y el 16,67 por ciento en usufructo

En base a los precedentes Hechos y Fundamentos de Derecho se SUSPENDE LA INSCRIPCIÓN del precedente documento por la concurrencia del defecto señalado.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso gubernativo ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación de esta calificación, pudiendo, asimismo, ser impugnada directamente, en el plazo de dos meses, ante los juzgados de la capital de esta provincia, sin perjuicio, como trámite previo, de la posibilidad de instar,

C.S.V. : 229027154143EDF8

dentro del plazo de quince días, la aplicación del cuadro de sustituciones previsto en el artículo 275 bis de la Ley Hipotecaria en los términos a que se refiere el artículo 19 bis del mismo texto legal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la ley Hipotecaria el plazo de vigencia del asiento de presentación de este documento queda prorrogado hasta transcurridos sesenta días desde la recepción de la última de las comunicaciones que de esta calificación se han de practicar.

La presente resolución, según lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria, será notificada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 a 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al presentante y al funcionario autorizante del título objeto de la misma.

Málaga, a la fecha que consta en el pie de firma

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: *Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.*

Finalidad del tratamiento: *Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.*

Base jurídica del tratamiento: *El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.*

Derechos: *La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.*

Categorías de datos: *Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.*

Destinatarios: *Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.*

Fuentes de las que proceden los datos: *Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.*

Resto de información de protección de datos: *Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.*

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por PEDRO JOSÉ MORILLA PÉREZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 9 MALAGA a día veintiocho de junio del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 229027154143EDF8

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 229027154143EDF8

CERTIFICACION DE DESPACHO DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL

Nºentrada: 3540/2024.
Asiento: 340. Diario: 2024
Notario/Autoridad: DON LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ
Fecha documento: 28/12/2023
Protocolo/Autos/Expediente: 6286/2023

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 31/05/2024, PRORROGADO 28/06/2024, CALIFICADO DEFECTUOSO 28/06/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 9 MALAGA

Previa calificación registral, conforme al artículo 18 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, Certifico que, con fecha de hoy, en unión de escritura de rectificación otorgada el dia veinticinco de Enero de dos mil veinticuatro ante el Notario de Málaga don Leopoldo López-Herrero Perez, sólo en cuanto a la finca descrita bajo el número 3), única radicante en este Distrito Hipotecario, el indicado PROCEDIMIENTO REGISTRAL ha causado el/los siguiente/s asiento/s: **inscripción/anotación: 7ª de la FINCA: Nº 43910, Código Registral Único -C.R.U.-: 29027000304612, Referencia Catastral**: 001500100UF76G0001QT., **a favor de DOÑA MARIA DOLORES HEREDIA CIVANTOS.**
Estado de coordinación con el catastro: No coordinada gráficamente con el Catastro.
Se ha aportado y hecho constar en el asiento indicado la REFERENCIA CATASTRAL de la/s finca/s a que se refiere el precedente documento y que es la que consta anteriormente.
El/Los asiento/s practicado/s queda/n bajo la salvaguardia de los Tribunales y produce/n en favor de su/s titular/es y terceros los efectos que dimanan de los artículos 1, 17, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria.

Málaga a la fecha que consta al pie de la presente.

Base: declarada
Nº Arancel aplicado: 1.2.3.4
Honorarios: según factura

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: *Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.*
Finalidad del tratamiento: *Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.*
Base jurídica del tratamiento: *El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.*
Derechos: *La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.*
Categorías de datos: *Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.*

C.S.V. : 2290270896A4D580

Destinatarios: *Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.*
Fuentes de las que proceden los datos: *Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.*
Resto de información de protección de datos: *Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.*

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por PEDRO JOSÉ MORILLA PÉREZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 9 MALAGA a día diecinueve de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2290270896A4D580

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2290270896A4D580

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

PEDRO JOSÉ MORILLA PÉREZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 9 MALAGA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **43910**
CRU: **29027000304612**

Descripción literal de la finca
RUSTICA: CASA DE CAMINEROS sita en la margen derecha de la Carretera Comarcal 355 de Málaga a Colmenar, P.K. 556,850, con una superficie construida de doscientos sesenta metros cuadrados, sobre parcela de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, Este y Oeste, con terrenos del predio rústico llamado Quintana, propiedad de don Carlos Heredia Martos; y por el Sur, con la carretera comarcal 345 de Málaga a Colmenar.

Datos catastrales
Referencia Catastral: 001500100UF76G0001QT

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	MARIA DOLORES HEREDIA CIVANTOS, N.I.F. 24891681T
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	EXTINCION DE CONDOMINIO
Estado civil:	Viuda
Asiento:	Inscripción 7 de fecha 19/07/2024
Protocolo:	6286
Fecha documento:	28/12/2023
Notario:	LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION
Texto afección: AFECTA por plazo de CINCO años al pago del IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES por el acto a que se refiere la Inscripción 5ª desde el día de la fecha. En autoliquidación se declaro base negativa. Málaga a 25 de junio de 2024

AFECCION

C.S.V. : 22902712B44E6E54

Texto afección: AFECTA por plazo de CINCO años al pago del IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES por el acto a que se refiere la Inscripción 5ª desde el día de la fecha. En autoliquidación se declaro base negativa. Málaga a 25 de junio de 2024

AFECCION
Texto afección: AFECTA por plazo de CINCO años al pago del IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES por el acto a que se refiere la Inscripción 5ª desde el día de la fecha. En autoliquidación se declaro base negativa. Málaga a 25 de junio de 2024

AFECCION
Texto afección: AFECTA por plazo de CINCO años al pago del IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES, por el acto a que se refiere la Inscripción 6ª desde el día de la fecha. En autoliquidación se declaro sujeto y se pagaron 37,65 EUROS. Málaga a 18 de julio de 2024

AFECCION
Texto afección: AFECTA por plazo de CINCO años al pago del IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, por el acto a que se refiere la Inscripción/Anotación 7ª desde el día de la fecha. En autoliquidación se declaró sujeto y se pagaron 6.902,39 EUROS. Málaga a 19 de julio de 2024

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

MÁLAGA a 19/07/2024 18:31:53.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al

registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de

personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por PEDRO JOSÉ MORILLA PÉREZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 9 MALAGA a dia diecinueve de julio del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 22902712B44E6E54

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 22902712B44E6E54

Información Registral expedida por:

M JESUS GILABERT ALVAREZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE VÉLEZ-MÁLAGA

Calle Camino de Enmedio s/n, bajo.
29700 - VÉLEZ - MÁLAGA (MÁLAGA)
Teléfono: 952500275
Fax: 952506889
Correo electrónico: velezmalaga2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

MARIA BELEN RODRIGUEZ DE HEREDIA

con DNI/CIF: 44650760D

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **M70FN18P**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

FECHA DE EMISIÓN: DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA NÚMERO 35552 DE VÉLEZ-MÁLAGA 02 **CODIGO REGISTRAL UNICO: 29033000277030**

RÚSTICA: Suerte de tierra secano situada en el **pago de Rioseco** en este término municipal, de cabida aproximada de dieciocho áreas, que **linda** al Norte, con la carretera de Málaga a Almería; al Este, con resto de la finca de que se segrega; al Sur, con la Playa, y al Oeste, con un camino abierto sobre dicho resto sobre el que tiene derecho de paso. Esta finca es indivisible. Esta finca se forma por segregación de la 113 del archivo común de Vélez-Málaga.

En base al expediente de deslinde DES01/06/29/0013-DES09-01, de los bienes de dominio público marítimo terrestre estatal en el tramo de costa comprendido desde el Río Seco hasta el límite oriental del puerto de la Caleta de Vélez, en el término municipal de Vélez-Málaga, en virtud de la cual, la finca de este número puede resultar en todo o en parte incluida en el dominio público marítimo-terrestre, o puede quedar incluida total o parcialmente en la zona de servidumbre de protección, ello al amparo del artículo 23 del Reglamento de Costas.

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

Dicha finca NO se encuentra coordinada gráficamente con el catastro.

TITULARIDADES

TITULARES	DNI	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
HEREDIA CIVANTOS, MARIA DOLORES	24.891.681-T	1707	731	52	2

100,000000% del pleno dominio por título de **EXTINCION COMUNIDAD** con carácter privativo.
Título de la INSCRIPCIÓN **2ª** según escritura otorgada el día 28 de diciembre de 2023 ante el Notario de MÁLAGA DON LEOPOLDO LÓPEZ-HERRERO PÉREZ.

CARGAS

CARGA PROPIA: AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 27 de abril de 2023, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente. Según nota marginal de fecha veintisiete de abril del año dos mil veintitrés.

CARGA PROPIA: AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 27 de abril de 2023, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente. Según nota marginal de fecha veintisiete de abril del año dos mil veintitrés.

CARGA PROPIA: AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 27 de abril de 2023, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente. Según nota marginal de fecha veintisiete de abril del año dos mil veintitrés.

CARGA PROPIA: AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 27 de abril de 2023, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente. Según nota marginal de fecha veintisiete de abril del año dos mil veintitrés.

CARGA PROPIA: AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. De dicha afección, esta finca queda liberada por la cantidad que consta en el modelo 600 de autoliquidación telemática, del que se archiva copia. Vélez-Málaga, Según nota marginal de fecha doce de marzo del año dos mil veinticuatro.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

_____OBSERVACIONES_____

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO antes de la apertura del diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de

poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VELEZ - MALAGA 2 a día diez de octubre del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 22903328CBF872BC

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

ANEXO 3

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Justificación del cumplimiento de las normativas reguladoras de accesibilidad

DB-SUA. Seguridad de utilización y accesibilidad

Decreto 293/2009. Normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Justificación del cumplimiento de las normativas reguladoras de accesibilidad.

DB-SUA .Seguridad de utilización y accesibilidad.

Decreto 293/2009. Normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO *

***** Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueba**n** los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA nº 12, de 19 de enero de 2012)

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES

NORMATIVA	O. VIV/561/2010	DEC. 293/2009

CONDICIONES GENERALES (Rgto. art. 15, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 46)		
Ancho mínimo	≥ 1,80 m (1)	≥ 1,50 m
Pendiente longitudinal	≤ 6,00 %	---
Pendiente transversal	≤ 2,00 %	≤ 2,00 %
Altura libre	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados)	---	≤ 0,12 m
Iluminación homogénea	≥ 20 luxes	---
(1) Excepcionalmente, en zonas urbanas consolidadas se permite un ancho ≥ 1,50 m, con las condiciones previstas en la normativa autonómica.		

ESCALERAS (Rgto. art. 23, Orden VIV/561/2010 arts. 15, 30 y 46)				
Directriz	☐ Trazado recto			
	☐ Generatriz curva. Radio		---	R ≥ 50 m
Número de peldaños por tramo sin descansillo intermedio			3 ≤ N ≤ 12	N ≤ 10
Peldaños	Huella		≥ 0,30 m	≥ 0,30 m
	Contrahuella (con tabica y sin		≤ 0,16 m	≤ 0,16 m
	Relación huella / contrahuella		0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70	---
	Ángulo huella / contrahuella		75º ≤ α ≤ 90º	---
	Anchura banda señalización a 3 cm. del borde		= 0,05 m	---
Ancho libre			≥ 1,20 m	≥ 1,20 m
Ancho mesetas			≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera
Fondo mesetas			≥ 1,20 m	≥ 1,20 m
Fondo de meseta embarque y desembarque al inicio y final de la escalera			---	≥ 1,50 m
Circulo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas			---	≥ 1,20 m
Franja señalizadora pavimento táctil direccional		Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera
		Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m
Barandillas inescalables coincidirán con inicio y final		Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)
Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.		Altura	0,65 m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m
Diámetro del pasamanos			De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m
Prolongación de pasamanos en embarques y desembarques			≥ 0,30 m	---
En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.				

RAMPAS (Rgto. art. 22, Orden VIV/561/2010 arts. 14, 30 y 46)				
Se consideran rampas los planos inclinados con pendientes > 6 % o desnivel > 0,20 m				
Radio en el caso de rampas de generatriz curva			---	R ≥ 50 m
Anchura libre			≥ 1,80 m	≥ 1,50 m
Longitud de tramos sin descansillos (1)			≤ 10,00 m	≤ 9,00 m
Pendiente longitudinal (1)	Tramos de longitud ≤ 3,00 m		≤ 10,00 %	≤ 10,00 %
	Tramos de longitud > 3,00 y ≤ 6.00 m.		≤ 8,00 %	≤ 8,00 %
	Tramos de longitud > 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 6,00 %
Pendiente transversal			≤ 2,00 %	≤ 2,00 %
Ancho de mesetas			Ancho de rampa	Ancho de rampa
Fondo de mesetas y zonas de desembarque	☐ Sin cambio de dirección		≥ 1,50 m	≥ 1,50 m
	☐ Con cambio de dirección		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m
Franja señalizadora pavimento táctil direccional.		Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta
		Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final.		Altura (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m
Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno		Altura	0,65 m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 m a 1,10 m
Diámetro del pasamanos			De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m
Prolongación de pasamanos en cada tramo			≥ 0,30 m	≥ 0,30 m

ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

RESERVA DE PLAZAS. CONDICIONES TÉCNICAS (Rgto. art. 30, Orden VIV/561/2010 arts. 35 y 43)			
Dotación de aparcamientos accesibles		1 de cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción
Dimensiones	Batería o diagonal	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT (1)	---
	Línea	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT (1)	---
(1) ZT: Zona de transferencia - Zona de transferencia de aparcamientos en batería o en diagonal. Zona lateral de ancho ≥ 1,50 m y longitud igual a la de la plaza. - Zona de transferencia de aparcamientos en línea. Zona trasera de anchura igual a la de la plaza y longitud ≥ 1,50 m - Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas.			

OBSERVACIONES

Las condiciones de accesibilidad anteriormente expuestas son las exigibles a los **espacios libres comunitarios** de la parcela ordenada por el **Estudio de Detalle**, y su cumplimiento será objeto de justificación pormenorizada por parte del proyecto de edificación, ya que la citada ordenación volumétrica interna tiene formalmente carácter orientativo y no plenamente vinculante.